

ISSN 1666-5201

Año 22 – Nº 5, Mayo 2020

Dirección Servicios Legislativos

# Novedades legislativas

Noviembre- Diciembre 2019

2020.

Año del General Manuel Belgrano



ISSN 1666-5201

Año 22 – Nº 5, Mayo 2020



**Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

# **Novedades Legislativas**

***Legislación. Doctrina y Jurisprudencia***

***Noviembre- Diciembre 2019***

**Dirección Servicios Legislativos**

**Subdirección Documentación e Información Argentina**

**Departamento Investigación e Información Argentina**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 1666-5201**

En el marco del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, principalmente con la posibilidad de superar las dificultades en el acceso público a la información y recursos que generen oportunidades para mejorar la vida en el conjunto de la sociedad, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, acerca al lector una nueva edición del boletín "**Novedades Legislativas**" -*publicación periódica editada en un medio electrónico desde julio de 1999-*, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro. Se puede acceder directamente al texto completo de las mismas mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos *on line* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

Asimismo, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en sitios webs de organismos oficiales, bases jurídicas online con suscripción y en distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a [investigacion.argentina@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.argentina@bcn.gob.ar).

## SUMARIO TEMÁTICO

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Nuclear  
Ciencias Biológicas  
Desarrollo Científico y Tecnológico  
Informática  
Metrología

### **COMERCIO**

Competencia Comercial  
Consumidor  
Exportación e Importación  
Lealtad Comercial  
Política Arancelaria  
Mercado Común

### **COMUNICACIONES**

Servicios Postales  
Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos y Garantías Constitucionales

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacidad  
Discriminación  
Estupefacientes  
Ex Combatientes  
Juventud  
Mujer  
Violencia de Género

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Homenajes  
Medios de Comunicación  
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico  
Patrimonio Cultural  
Propiedad Intelectual  
Teatro y Cinematografía

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Civil  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

Inteligencia Nacional  
Seguridad

## **DEMOGRAFÍA**

Migración

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Dopaje en el Deporte

## **DERECHO**

Contratos  
Derecho Civil  
Derecho Constitucional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Identificación de Persona  
Mediación  
Ordenamiento Jurídico  
Sociedades

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Economía y Finanzas  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estadísticas y Censos  
Estado de Emergencia Económica  
Financiamiento  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Inversión  
Moneda  
Presupuesto General  
Seguros

## **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería  
Pesca  
Sanidad Vegetal y Animal  
Silvicultura

## **EDUCACIÓN**

Educación Superior  
Planificación y Política Educativa  
Población Estudiantil

## **ESTADO**

Acceso a la Información Pública  
Bienes del Estado  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Municipal  
Estado Provincial  
Símbolos, Emblemas y Distintivos

## **INDUSTRIA**

Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Industria Textil  
Industria Vitivinícola

## **MINISTERIO PÚBLICOS**

Organización

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas  
Regulación y Control

## **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Documentación e Información  
Facultades Extraordinarias  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Presidente y Vicepresidente  
Veto

## **PODER JUDICIAL**

Magistrado  
Organización

## **PODER LEGISLATIVO**

Delegación de Facultades  
Sesiones

## **POLÍTICA**

Actividad Política  
Ética Pública  
Participación Ciudadana  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas  
Catástrofe  
Contaminación  
Energía  
Hidrocarburos  
Impacto Ambiental  
Problemas Ambientales Globales  
Protección y Conservación de Recursos Naturales  
Residuos

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Organismos Internacionales  
Representación Diplomática  
Tratados, Acuerdos y Convenios  
Tribunales Internacionales

## **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Medicina  
Productos Medicinales  
Salud Pública

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares  
Previsión Social  
Riesgos del Trabajo

## **TRABAJO Y EMPLEO**

Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración

## **TRANSPORTE**

Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Navegación Marítima y Fluvial  
Obras Viales  
Registro de Automotores  
Tránsito  
Transporte Automotor  
Transporte Público

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos  
Vivienda



## SUMARIO NUMÉRICO

### LEYES NACIONALES

27.520  
27.521  
27.522  
27.523  
27.524  
27.525  
27.526  
27.527  
27.528  
27.529  
27.530  
27.531  
27.532  
27.533  
27.534  
27.535  
27.536  
27.537  
27.538  
27.539  
27.540  
27.541

### DECRETOS

752  
754  
755  
757  
767  
768  
769  
770  
774  
776  
777  
782  
785  
788  
789  
791  
792  
795  
796  
805  
808  
815  
817  
819  
824  
829  
844  
853  
862  
867  
881

888

891

7

33

34

36

38

45

46

49

50

52

54

56

58

61

66

73

91

96

99

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

### Jefatura de Gabinete de Ministros

961

1

2

3

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### Ministerio de Seguridad y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

6

### Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental

2

### Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1

### Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda

72

73

74

75

76

1

2

3

4

### Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ministerio de Producción y Trabajo

3

**Secretaría de Gobierno de Energía y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

3

**Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía**

33

34

**Administración Nacional de Aviación Civil y Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos**

2

**Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Seguridad**

9

**Superintendencia de Seguros de la Nación y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

2

## RESOLUCIONES

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**

122

171

**Ministerio de Defensa**

1.440

**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

3.432

3.883

4.060

**Ministerio de Hacienda**

800

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

1.231

1.283

1.291

1.364

1.392

**Ministerio de Salud**

1

**Ministerio de Seguridad**

507

977

999

1.049

1.122

1.231

**Ministerio de Transporte**

725

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

225

**Secretaría de Comercio Interior**

796

835

836

**Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental**

297

**Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa**

485

557

**Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción**

36

**Secretaría de Gestión de Transporte**

161

184

**Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

434

451

453

**Secretaría de Gobierno de Energía**

688

**Secretaría de Gobierno de Salud**

2.922

2.935

2.964

3.041

3.158

3.159

3.250

**Secretaría de Hacienda**

213

**Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica**

60

**Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico**

45

47

**Secretaría de Seguridad Social**

27

**Secretaría de Trabajo**

2.021

**Secretaría de Vivienda**

75

**Administración de Parques Nacionales**

578

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Generales**

4.624  
4.633  
4.636  
4.646  
4.647

**Administración Nacional de Aviación Civil**

822  
834  
879  
880  
885

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

279  
284

**Agencia de Acceso a la Información Pública**

243

**Agencia de Administración de Bienes del Estado**

448  
463  
466  
469  
476  
482  
484  
488  
490  
491  
499  
505  
507  
511  
514  
518  
520  
530  
538  
542  
547

**Agencia Nacional de Materiales Controlados**

197

**Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

233

**Autoridad Regulatoria Nuclear**

521

**Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal**

2

**Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la Unesco**

1

**Comisión Nacional de Valores  
Generales**

815

816  
817  
818  
821  
823

**Consejo Federal Pesquero**

12

**Ente Nacional Regulador del Gas**

722  
819

**Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales**

1.721  
1.814

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

13  
14

**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

1.525  
1.634  
1.642  
1.668  
1.671  
1.678  
1.684  
1.697  
1.698  
1.699

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

91

**Superintendencia de Seguros de la Nación**

1.002  
1.010  
1.025  
1.039  
1.080  
1.100

**Unidad de Información Financiera**

117  
128

**DISPOSICIONES**

**Subsecretaría de Gobierno Digital**

23

**Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles**

307  
331  
333  
335

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

483

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

9.629  
9.688  
9.707  
9.708  
9.709  
9.943  
9.944  
1.0107

**Comisión Nacional Antidopaje**

49

**Dirección General Ambiental**

498

**Dirección Nacional del Derecho de Autor**

10

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos  
Prendarios**

402  
411

**Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas**

4.308

**Dirección Nacional de Protección de Datos Personales**

42

**Oficina Nacional de Contrataciones**

109

**Prefectura Naval Argentina**

1.465

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**

“A” 6.844

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Actividad Nuclear

1. [Resolución n° 521, 14 noviembre 2019 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Aprueba la Norma Básica de Seguridad Radiológica, Revisión 4, en reemplazo de la Revisión 3. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 58).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Ciencias Biológicas

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Civil.

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Desarrollo Científico y Tecnológico

1. [Resolución n° 557, 5 diciembre 2019 \(Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa\)](#). Modifica su similar N° 449/19 -normas aclaratorias y complementarias del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento- en relación con el clasificador de actividades económicas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 61).  
**Citas legales:** Resolución SEyPyME N° 449/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

2. “La Economía del Conocimiento. Principales características del nuevo Régimen de Promoción”. Por Francisco Blanco. ([elDial.com](#)).

**Referencias:** Ley N° 27.506 (NL, Mayo- Junio 2019).

3. “La implementación del régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”. Por María I. Brandt y Mariana Batalle. ([eol.errepar.com](#)).

**Referencias:** Ley N° 27.506 (NL, Mayo- Junio 2019).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Informática

1. “BIG DATA. Los desafíos competitivos de la era digital”. Por Juan Martín Salvadores de Arzuaga. ([elDial.com](#)).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Metrología

1. [Resolución n° 796, 29 noviembre 2019 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Aprueba el Reglamento Técnico y Metrológico para Instrumentos de Medición Tiempo-Distancia No Mecánicos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 24).

---

## COMERCIO

### Competencia Comercial

1. “Ley de góndolas: ¿más competencia o menos competencia?”. Por Adriano Patricio Díaz Cisneros. ([elDial.com](#)).

---



## COMERCIO Consumidor

1. [Decreto n° 752, 31 octubre 2019](#). Modifica su similar N° 567/19 – que redujera al 0 % la alícuota del Impuesto al Valor Agregado sobre la venta de algunos productos de la canasta alimentaria, hasta el 31 de diciembre de 2019- a fin establecer que el Estado nacional financiará con recursos propios y cargo a Rentas Generales, los efectos fiscales de lo dispuesto en el citado decreto respecto de todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Decreto N° 567/19 (NL, Julio- Agosto 2019).

2. [Resolución n° 835, 9 diciembre 2019 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Modifica la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 157/17 -regulatoria de aspectos relacionados con la sustanciación de reclamos de consumidores y usuarios ante el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo- en relación con la presentación de la documentación, incomparecencia del requerido y multas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 60).

**Citas legales:** Resolución SC N° 157/17 (NL, Marzo- Abril 2017).

3. “El análisis de casos de precios excesivos: Reflexiones en base a jurisprudencia reciente”. Por Sebastián Zuccon y Alejandro Lombardi.

([elDial.com](http://elDial.com)).

(\*) **Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Textil.

---

## COMERCIO Exportación e Importación

1. [Resolución General n° 4.646, 6 diciembre 2019 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece el procedimiento para la exportación de vehículos, incluidos motociclos, velocípedos, maquinaria autopropulsada (agrícola, vial, industrial, comercial), para el transporte de pasajeros, de uso particular, para turismo, deportivos, antiguos, clásicos y/o que tengan interés histórico especial, siempre que se presenten en condición de usados.

Deja sin efecto ciertas normas relativas a la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 153).

(\*) **Ver también:**

CULTURA. Patrimonio Cultural. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos. 2.

---

## COMERCIO Lealtad Comercial

1. [Resolución n° 836, 9 diciembre 2019 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Modifica la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 169/18 -requisitos esenciales de seguridad del equipamiento eléctrico- en cuanto al ámbito de aplicación, certificación de seguridad del producto, monitoreo y evaluación del impacto, entre otros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 62).

**Citas legales:** Resolución SC N° 169/18 (NL, Marzo- Abril 2018).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 3.

---

## COMERCIO

### Mercado Común

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión.  
DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 2.

---

## COMERCIO

### Política Arancelaria

1. “Pasado, presente y futuro de las retenciones a los productos agrícolas”. Por Federico Iribarren. ([elDial.com](http://elDial.com)).

---

## COMUNICACIONES

### Servicios Postales

1. [Ley n° 27.531](#). Aprueba el Octavo Protocolo Adicional a la constitución de la Unión Postal Universal, el Reglamento general de la Unión Postal Universal y el Primer Protocolo adicional al reglamento general de la Unión Postal Universal, adoptados por el 24° Congreso de la Unión Postal Universal en la Ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 12 de agosto de 2008.

Asimismo, aprueba el Reglamento general de la Unión Postal Universal, el Convenio Postal Universal y el Acuerdo relativo a los servicios postales de pago, adoptados por el 25° Congreso de la Unión Postal Universal en la Ciudad de Doha -Estado de Qatar- el 11 de octubre de 2012.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 25).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

1. [Resolución n° 977, 30 octubre 2019 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Aprueba el Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos y Ciberdelitos.

Invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 34).

2. [Resolución n° 243, 29 noviembre 2019 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#). Aprueba la implementación del Registro Nacional “No Llame” y su sistema de gestión, como autoridad de aplicación de la Ley N° 26.951.

Aprueba los documentos: Procedimiento para alta, baja, cambio de titularidad de líneas telefónicas en el registro nacional “no llame”, Procedimiento para la consulta al registro nacional “no llame”, requisitos para la utilización del sistema de consulta automatizado y formulario para solicitar la consulta de inscriptos en el registro nacional “no llame”, Procedimiento relativo a las denuncias por presunto incumplimiento a la ley n° 26.951 y Apertura y gestión de actuaciones administrativa.

Crea el Registro de Infractores del Registro Nacional No Llame Ley N° 26.951. Fija sus objetivos.

Deroga las Disposiciones de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales N° 3/15, 44/15 y 17/16.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 52).

**Citas legales:** Ley N° 26.951 (NL, Julio- Agosto 2014), Disposiciones DNPDP N° 3/15 (NL, Enero- Febrero 2015), 44/15 (NL, Julio- Agosto 2015) y 17/16 (NL, Julio- Agosto 2016).

---

(\*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 3.

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos y Garantías Constitucionales

1. “Ambiente y Derechos Humanos: el Acuerdo de Escazú a un año de su firma”. Por Nicolás Boeglin. ([elDial.com](http://elDial.com)).

2. “El uso actual del instituto del Habeas Corpus”. Por Romina Riesgo. ([elDial.com](http://elDial.com)).

(\*) *Ver también:*

DERECHO. Identificación de Persona. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 2.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discapacidad

1. [Decreto n° 792, 27 noviembre 2019](#). Reglamenta la Ley N° 26.858 -personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia- en relación con perros de asistencia. Designa como autoridad de aplicación de la citada Ley a la Agencia Nacional de Discapacidad. Crea el Comité Técnico de Perros Guías o de Asistencia. Determina su integración y funciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2019, p. 3).  
**Citas legales:** Ley N° 26.858 (NL, Mayo- Junio 2013).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discriminación

(\*) *Ver:*

INDUSTRIA. Industria Textil.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Estupefacientes

(\*) *Ver:*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 1.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Ex Combatientes

1. [Resolución n° 1.440, 11 noviembre 2019 \(Ministerio de Defensa\)](#). Aprueba el Certificado Único de Veteranos de Guerra de Malvinas, único para todas las fuerzas armadas y de seguridad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 14).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Juventud

(\*) *Ver:*

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Mujer

---

1. **Ley n° 27.533.** Su objeto es visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. En consecuencia, modifica su similar N° 26.485 -Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales-, en cuanto a la definición, tipos y modalidades de violencia contra la mujer.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Ley N° 26.485 (NL, Marzo- Abril 2009).

2. **Ley n° 27.539.** Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales. Su objeto es regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical. Determina el alcance y la obligación de registrarse en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Nacionales Musicales.

Designa al Instituto Nacional de la Música como autoridad de aplicación. Establece sus funciones.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 11).

**Citas legales:** Ley N° 26.801 (NL, Enero- Febrero 2013).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género. 2, 3.

DERECHO. Derecho Laboral. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estadísticas y Censos.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 1.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Violencia de Género

1. **Resolución n° 233, 25 octubre 2019 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo).** Modifica su similar N° 5/17 -que aprobara el Reglamento de Organización Interna del Organismo y su estructura organizativa- a fin de crear la Coordinación de Género y establecer sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 45).

**Citas legales:** Resolución ACUMAR N° 5/17 (NL, Enero- Febrero 2017).

2. **Resolución n° 999, 5 noviembre 2019 (Ministerio de Seguridad).** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad para la reducción de femicidios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 6).

3. **Resolución n° 1.283, 25 noviembre 2019 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Aprueba el Protocolo de actuación de la Dirección de Asistencia a Personas Bajo Vigilancia Electrónica ante casos de violencia en el ámbito doméstico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 50).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 14.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.

---

## CULTURA

### Actividad Cultural

1. **Ley n° 27.534.** Aprueba el Acuerdo de Cooperación cultural y artística con el gobierno del Estado de Kuwait, suscripto en Buenos Aires, el 27 de julio de 2010.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 16).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 2.

## CULTURA

### Homenajes

1. [Ley n° 27.523](#). Instituye el día 15 de junio de cada año como el Día Nacional de la Reforma Universitaria, cuya finalidad es promover la conmemoración de los logros alcanzados mediante el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 y concientizar a la población acerca de la importancia de los valores defendidos en ese hecho histórico.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 17).

2. [Ley n° 27.524](#). Declara Capital Nacional de la Reforma Universitaria a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 16).

3. [Ley n° 27.526](#). Modifica su similar N° 25.863 -que declarara el día 1° de mayo de cada año, como Día de la Constitución Nacional- en relación con las jornadas alusivas en las distintas instancias educativas y a fin de establecer que la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz será sede oficial de los actos conmemorativos.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 17).

---

## CULTURA

### Medios de Comunicación

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 9.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 7.

PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 2.

---

## CULTURA

### Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico

1. [Decreto n° 769, 13 noviembre 2019](#). Declara Monumentos históricos nacionales, Bienes de interés histórico nacional y Bienes de interés artístico nacional aquellas esculturas emplazadas en los espacios públicos del territorio nacional, que merezcan protección en virtud de su valor patrimonial, conforme el detalle que efectuará la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 4).

2. [Decreto n° 791, 27 noviembre 2019](#). Declara monumento histórico nacional: a la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Edificio Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y al Palacio Municipal “6 De Julio”, ubicados en la ciudad y provincia de Córdoba y al edificio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Mendoza, ubicado en la ciudad y provincia de Mendoza.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2019, p. 5).

3. [Decreto n° 817, 5 diciembre 2019](#). Declara Paisaje Cultural Nacional a un área delimitada de la provincia De Santa Cruz y Área de Amortiguación Visual un área determinada de la misma provincia.

Declara monumento histórico nacional al sitio arqueológico Charcamata II, Alero Grande ubicado en el Establecimiento La Vizcaína, provincia de Santa Cruz.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 7).

4. [Ley n° 27.536](#). Declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal República de Bolivia, ubicado en la ciudad de Humahuaca -provincia de Jujuy-.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 18).

---

5. [Ley n° 27.537](#). Declara monumento histórico nacional al “Chalet Huergo” y al jardín histórico que lo circunda, con todos sus componentes tanto naturales como culturales, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 19).

6. [Ley n° 27.538](#). Declara monumento histórico nacional, al edificio Parador Ariston, ubicado en el barrio La Serena de la ciudad de Mar del Plata -partido de General Pueyrredón-.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 19).

---

## CULTURA

### Patrimonio Cultural

1. [Resolución n° 1, 3 diciembre 2019 \(Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la Unesco\)](#).

Crea en su seno, el Comité Argentino del Patrimonio Cultural Inmaterial. Determina su composición y competencias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 16).

2. [Ley n° 27.522](#). Establece el marco regulatorio para la comercialización de antigüedades, obras de arte y otros bienes culturales, en cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes Culturales aprobada por la Ley N° 19.943.

Crea el Registro Nacional de Comerciantes de Antigüedades, Obras de Arte y otros Bienes Culturales. Dispone la obligación de inscripción y los requisitos a cumplir para hacerlo.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 9).

(\* *Ver también:*

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 3.

---

## CULTURA

### Propiedad Intelectual

1. [Disposición n° 10, 2 diciembre 2019 \(Dirección Nacional del Derecho de Autor\)](#). Establece nuevos criterios y procedimientos para la protección de la obra fotográfica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 85).

---

## CULTURA

### Teatro y Cinematografía

1. [Resolución n° 1.721, 8 noviembre 2019 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Crea el Programa Museos de Película, que tendrá entre sus objetivos el de facilitar circuitos y mecanismos de proyección gratuitos en el ámbito de los museos nacionales, provinciales y municipales y fortalecer la distribución y exhibición del cine argentino a nivel nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 25).

2. [Resolución n° 1.814, 28 noviembre 2019 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Crea el Programa Cine en las Cárceles con la finalidad de integrar la exhibición cinematográfica con fines socioculturales a las actividades de las unidades penitenciarias de todo el territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 45).

3. [Ley n° 27.528](#). Aprueba el Protocolo de Enmienda- Acuerdo Latinoamericano de coproducción cinematográfica, suscripto en la Ciudad de Bogotá -República de Colombia- el 14 de julio de 2006.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 13).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Armamentos y Explosivos

1. [Resolución n° 197, 14 noviembre 2019 \(Agencia Nacional de Materiales Controlados\)](#). Establece el procedimiento y los recaudos a adoptar para la importación, tránsito internacional y exportación de materiales controlados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 28).

2. [Ley n° 27.529](#). Dispone un nuevo plazo de ejecución -a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021-, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado sucesivamente por distintas normas.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 20).

**Citas legales:** Ley N° 26.216 (NL, Enero- Febrero 2007), Decreto N° 560/08 (NL, Marzo- Abril 2008), Leyes N° 26.520 (NL, Septiembre- Octubre 2009), 26.644 (NL, Noviembre- Diciembre 2010), 26.792 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), 26.919 (NL, Noviembre- Diciembre 2013), 27.286 (NL, Septiembre- Octubre 2016) y 27.415 (NL, Noviembre- Diciembre 2017).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 2.

DERECHO. Derecho Penal. Res. 1.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Defensa Civil

1. [Resolución n° 1.049, 12 noviembre 2019 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Crea el Consejo Consultivo Empresarial en Reducción del Riesgo de Desastres y Gestión de la Emergencia como instancia de consulta no vinculante e intercambio para la articulación y cooperación en la temática de gestión integral del riesgo y protección civil. Establece sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2019, p. 15).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas Armadas

1. [Decreto n° 829, 6 diciembre 2019](#). Establece el derecho a percibir una compensación económica a las personas que participaron de la defensa del Regimiento de Infantería de Monte N° 29 “Coronel Ignacio Warnes”, cuyo ataque acaeció el día 5 de octubre de 1975 en la ciudad de Formosa, que hubieran fallecido o sufrido lesiones gravísimas o graves, según la calificación establecida en el Código Penal de la República Argentina.

Dispone que los herederos de las personas que hubieren fallecido a consecuencia de los hechos descriptos, tendrán derecho a percibir una indemnización sustitutiva del valor vida.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 5).

2. [Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I, 03/12/2019.- Poder Ciudadano c/ TANDANOR CINAR y otro s/ amparo ley 16.986](#) (Acción de amparo. Solicitud para que se brinde información de carácter público, oportunamente solicitada en distintos pedidos de informes, vinculada con la obra de reparación del Rompehielos Almirante Irizar. Inexistencia de “acto fundado” emitido por el Estado Mayor General de la Armada que explique las razones por las cuales la información peticionada tiene “carácter reservado”. Lugar a la demanda. Orden para que se entregue la información requerida).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas de Seguridad y Policía

1. **Resolución n° 507, 10 junio 2019 (Ministerio de Seguridad).** Crea la Unidad de Pruebas Toxicológicas bajo la órbita de la Dirección de Prevención de la Corrupción y Ejecución de Pruebas de Integridad, cuyo objeto es realizar controles preventivos de carácter obligatorio sobre el personal de las fuerzas policiales y de seguridad federales para la detección de consumo de estupefacientes y alcohol. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 10).

2. **Resolución n° 1.231, 20 diciembre 2019 (Ministerio de Seguridad).** Deroga la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 956/18 que aprobara el Reglamento general para el empleo de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad-. Ratifica la vigencia de diversos procedimientos, directivas, reglamentos y protocolos que enumera, de distintas fuerzas de seguridad.

Asimismo, deroga las Resoluciones del Ministerio de Seguridad N° 395/19 -Reglamento general para el empleo de armas electrónicas no letales por parte de los miembros de las fuerzas policiales y de seguridad federales-, 598/19 -Servicio cívico voluntario en valores- y 845/19 -Programa ofensores en trenes-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2019, p. 12).

**Citas legales:** Resoluciones MS N° 395/19 (NL, Mayo- Junio 2019), 598/19 (NL, Julio- Agosto 2019) y 845/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

(\*) **Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Inteligencia Nacional

1. **Decreto n° 52, 20 diciembre 2019.** Dispone la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) por el plazo prorrogable, de ciento ochenta días corridos a contar desde la entrada en vigencia del presente. Instruye a la Interventora designada a preparar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo una propuesta de reformulación del Sistema de Inteligencia Nacional, con determinadas pautas que establece y contempla sus funciones.

Deroga el Decreto N° 656/16.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2019, p. 1).

**Citas:** Leyes N° 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015), Decretos N° 1.311/15 (NL, Julio- Agosto 2015), 2.415/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015) y 656/16 (NL, Mayo- Junio 2016).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Seguridad

(\*) **Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género. 2.

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

1. **Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, 18/10/2019.- Lin, Yuhan c/ Dirección Nacional de Migraciones s/ impugnación de acto administrativo** (Migraciones. Expulsión de Extranjeros. Declaración de la Dirección Nacional de Migraciones sobre la permanencia irregular de una persona extranjera en el país. Orden de expulsión del territorio nacional y prohibición de su reingreso por el término de cinco años.



Interposición de recurso judicial. Declaración de nulidad de la resolución dictada por falta de motivación y orden del dictado de un nuevo acto administrativo. Rechazo al recurso de apelación interpuesto por el órgano administrativo. Ausencia de fundamentación del acto administrativo. Facultad de la Justicia para examinar la razonabilidad de la medida administrativa).  
([elDial.com](http://elDial.com)).

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Dopaje en el Deporte

1. [Disposición n° 49, 9 diciembre 2009 \(Comisión Nacional Antidopaje\)](#). Publique el listado de sustancias y métodos prohibidos 2020 emitido por la Agencia Mundial Antidopaje.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 171).

---

## DERECHO

### Contratos

1. [Decreto n° 774, 15 noviembre 2019](#). Modifica su similar N° 182/19, reglamentario de la Ley N° 25.506 de Firma Digital, respecto de la certificación de firmas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 3).

---

## DERECHO

### Derecho Civil

1. [“Del discernimiento y la intención al acto jurídico impulsivo. El impacto de las neurociencias en la Teoría General del Acto Jurídico. El pensamiento de Daniel Kahneman”](#). Por Fernando Shina.  
([www.sajj.gob.ar](http://www.sajj.gob.ar)).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos.  
1.

---

## DERECHO

### Derecho Constitucional

(\*) *Ver:*

PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 2.

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

1. [“La justicia social y la incidencia de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo en la Jurisprudencia Argentina”](#). Por Juan Antonio Rinaldi.  
([elDial.com](http://elDial.com)).

2. [“La perspectiva de género en el Derecho del Trabajo y sus implicancias judiciales”](#). Por Leila Mónica Alberto.  
([elDial.com](http://elDial.com)).

3. [“Riesgos psicosociales laborales. Impacto del Convenio 190 de la OIT”](#). Por Luis Raffagelli.  
([elDial.com](http://elDial.com)).

(\*) *Ver también:*

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo.

## DERECHO

### Derecho Penal

1. **Resolución n° 1.231, 4 noviembre 2019 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Aprueba el Informe de la evaluación nacional de riesgos de financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 25).

2. **Resolución n° 117, 13 noviembre 2019 (Unidad de Información Financiera).** Modifica diversas normas emitidas por el Organismo, con el fin de actualizar los montos establecidos para los distintos sectores regulados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 47).

**Citas legales:** Resoluciones UIF N° 21/11, 28/11 y 30/11 (NL, Enero- Febrero 2011), 65/11 y 70/11 (NL, Mayo- Junio 2011), 199/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011), 11/12, 16/12, 17/12, 18/12, 22/12, 23/12 y 32/12 (NL, Enero- Febrero 2012), 66/12 (NL, Marzo- Abril 2012), 127/12 y 140/12 (NL, Julio- Agosto 2012), 489/13 (NL, Noviembre- Diciembre 2013), 21/18 y 28/18 (NL, Marzo- Abril 2018).

3. **Resolución General n° 816, 14 noviembre 2019 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas en la parte correspondiente a prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 62).

**Citas legales:** Ley N° 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Decreto N° 489/19 (NL, Julio- Agosto 2019).

4. **Resolución n° 1.291, 25 noviembre 2019 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Crea la Unidad 24/7 de Delitos Informáticos y Evidencia Digital que asumirá las funciones como punto de contacto de la Red 24/7 previstas en el artículo 35 del Convenio sobre Cibercriminación del Consejo de Europa.

Determina su futura integración y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 52).

5. **Resolución Conjunta n° 9, 27 noviembre 2019 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Seguridad).** Crea el Comité Federal de Lucha contra el Contrabando y la Falsificación de Marcas y Designaciones para el tratamiento de cuestiones políticas, técnicas y operativas relativas a la lucha contra el contrabando, los delitos complejos y las actividades ilícitas asociadas.

Fija su integración y competencias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 61).

6. **Decreto n° 795, 28 noviembre 2019.** Modifica la Ley N° 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, a fin de transformarlo en la Agencia Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

Crea el Consejo Consultivo. Determina su integración y funciones.

Asimismo, modifica lo atinente a medidas especiales de protección, aspectos funcionales, deberes de funcionarios y agentes de la Agencia.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2019, p. 4).

7. **Resolución n° 128, 5 diciembre 2019 (Unidad de Información Financiera).** Modifica su similar N° 134/18 -que estableciera una nueva nómina de quiénes deben ser consideradas Personas Expuestas Políticamente en nuestro país- a fin de efectuar precisiones respecto de las extranjeras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 57).

**Citas legales:** Resolución UIF N° 128/18 (NL; Noviembre- Diciembre 2018).

8. **Decreto n° 844, 6 diciembre 2019.** Aprueba la reglamentación del régimen del Fondo Fiduciario Público “Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata- Ley N° 26.364” creado por la Ley N° 27.508.

Designa como autoridad de aplicación de tal reglamentación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 7).

**Citas legales:** Leyes N° 26.364 (NL, Marzo- Abril 2008) y 27.508 (NL, Julio- Agosto 2019).

**9. Juzgado Federal de Dolores, 05/11/2019.- D' Alessio, Marcelo Sebastián y otros s/ asociación ilícita y otros** (Investigación sobre la existencia de una organización ilícita vinculada con el espionaje ilegal. Contactos con distintos periodistas y funcionarios judiciales, con el objetivo de lograr publicaciones o permitir la conformación o direccionamiento de investigaciones. Periodista imputado por maniobras coactivas y extorsivas. Vínculo constante que excedía la mera relación fuente-periodista. Desarrollo de planes y actividades ilícitas en forma conjunta. Informe de la Comisión Provincial por la Memoria. Información obrante en aparatos electrónicos secuestrados. Planteo de nulidad. Pedido de la defensa de periodista imputado para su destrucción y exclusión del proceso. Rechazo).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**10. CSJN, 12/11/2019.- Telleldín, Carlos Alberto s/ homicidio agravado por medio idóneo - peligro común, lesiones leves (art. 89), lesiones graves (art. 90), lesiones agravadas, daños, infracción ley 23.592 (art. 2) y asociación ilícita** (Desestimación de recurso de queja. Rechazo del planteo para suspender la tramitación de la causa, en la que se investiga la preparación y acondicionamiento de los medios utilizados para cometer el atentado perpetrado en julio de 1994, hasta tanto se resolviera en forma definitiva la investigación sobre la actividad posterior a la explosión).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**11. Cámara Federal de Casación Penal, sala IV, 27/11/2019.- Samid, José Alberto y otros s/ recurso de casación** (Rechazo de recursos de casación. Confirmación de condenas. Asociación ilícita destinada a cometer distintos delitos tributarios mediante la conformación de diversas sociedades vinculadas con el comercio de la carne. Ratificación de penas. Imposición de gastos informados por la Policía Federal Argentina para detener a uno de los condenados que se encontraba en Belice).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**12. Cámara Criminal y Correccional Federal, sala 1, 28/11/2019.- Fernández, Cristina Elisabet, y otro s/ procesamiento** (Rechazo a planteos de nulidad. Utilización de la flota aérea presidencial con fines distintos a los que legalmente fijados. Confirmación parcial del procesamiento de la ex Presidenta de la Nación por considerarla, prima facie, responsable del delito de peculado. Revocación del auto de procesamiento de Oscar Isidro Parrilli. Falta de mérito).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**13. Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores, 18/12/2019.- D' Alessio, Marcelo Sebastián y otros s/ asociación ilícita y otros** (Investigación sobre presuntas operaciones ilícitas vinculadas con el espionaje ilegal con fines políticos, económicos y judiciales. Colaboración y connivencia de fiscal imputado. Procesamiento. Asociación ilícita. Incumplimiento de deberes legales de funcionario público. Coacción. Traba de embargo. Fijación de reglas de conducta. Pedido al Procurador General de la Nación interino a los fines de analizar la apertura de la instancia ante el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal de la Nación).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**14. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, Sala VI, 20/12/2019.- Alperovich, José Jorge s/ competencia** (Denuncia de siete hechos por delitos contra la integridad sexual que habrían ocurrido dos en CABA y los restantes en la provincia de San Miguel de Tucumán. Recurso de apelación interpuesto por el Fiscal de la causa, conjuntamente con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, respecto del auto que rechazó el pedido de inhibición efectuado y declinó la competencia en razón del territorio al Juzgado de Instrucción de la II Nominación de San Miguel de Tucumán, Provincia homónima. Lugar donde se cometió el delito de mayor gravedad. Delitos de igual amenaza punitiva. Preeminencia al delito ocurrido primero en el tiempo. Principio de economía procesal. Partes involucradas con domicilio en la provincia de Tucumán. Denunciante que optó por recurrir a la jurisdicción de CABA. Imputado que desarrolla sus tareas laborales de forma habitual en esta última jurisdicción. Denuncias previas al inicio de este expediente por “coacción o extorsión” iniciadas por el imputado en CABA que, en principio, se vincularía con la misma persona y objeto procesal ventilado. Revocación de la resolución apelada).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 9.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 2.

## DERECHO

### Derecho Procesal Penal

**1. Resolución n° 2, 13 noviembre 2019 (Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal).** Implementa los artículos 19 -sentencia-, 21 -derecho a recurrir-, 22 -solución de conflictos-, 31-criterios de oportunidad-, 34 -conciliación-, 54 -integración del tribunal de juicio-, 80 -asesoramiento técnico-, 81 -asesoramiento especial-, 210 -prevención policial-, 221 -formalización de la investigación preparatoria. Concepto- y 222 -oportunidad- del Código Procesal Penal Federal, a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de publicación, para todos los tribunales con competencia en materia penal de todas las jurisdicciones federales del territorio nacional, tribunales de la Justicia Nacional Penal, mientras resulte de aplicación por parte de estos tribunales el Código Procesal Penal Federal.

Inicia el proceso de implementación territorial del citado Código en todas las causas que se inicien en las jurisdicciones de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, conforme el cronograma que se establezca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 13).

**Citas legales:** Ley N° 27.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).

**2. CSJN, 29/10/2019.- R. C. E. s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa n° 63.006 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV** (Rechazo de recursos por parte del superior tribunal provincial. Convalidación arbitraria de la inadmisibilidad del recurso de casación local. Contexto de violencia contra la mujer. Necesidad de incluir la perspectiva de género en la investigación penal. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Defensa que plantea los graves defectos de fundamentación que exhibía la condena. Sentencia que omite dichos argumentos con invocación de límites formales establecidos en el Código Procesal local. Precedentes “Strada” y “Di Mascio”. Limitaciones de orden local que no pueden ser invocadas por los máximos tribunales provinciales para rehusar el abordaje de las cuestiones federales. Sentencia apelada que se deja sin efecto).

([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**3. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 31/10/2019.- Etchecolatz, Miguel Osvaldo s/ recurso extraordinario** (Rechazo de recurso extraordinario. Rechazo a la pretensión de ser ingresado en el régimen de prisión domiciliaria. Rechazo recurso de casación. Prorroga de la prisión preventiva. Causa en la que se investiga la comisión de graves crímenes contra la humanidad perpetrados en los centros clandestinos de detención conocidos como “Protobanco” y “El Infierno”).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**4. Cámara Federal de Casación Penal, Sala I, 05/11/2019.- Segovia, Mario Roberto s/ recurso de casación** (Rechazo del régimen de salidas transitorias. Incumplimiento de los requisitos legales para la obtención del beneficio. Informe técnico criminológico desfavorable. Sujeto que había sido condenado a la pena única de 16 años de prisión como autor del delito de contrabando de efedrina y pseudoefedrina con destino a México, agravado por la cantidad de intervinientes, y por el delito de tentativa de contrabando de importación).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**5. CSJN, 12/11/2019.- Etchecolatz, Miguel Osvaldo s/ incidente de recurso extraordinario** (Desestimación de recurso de queja interpuesto contra la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 6 que había revocado la prisión domiciliaria de Miguel Osvaldo Etchecolatz, al entender que su estado de salud no impedía que permaneciera alojado en el establecimiento penitenciario donde recibe la atención y los controles médicos adecuados. Inadmisibilidad, en los términos del art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, del recurso extraordinario cuya denegación había originado la queja).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**6. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 21/11/2019.- Ruiz, Juan Carlos y otros s/ recurso de casación** (Prisión preventiva. Revocación de la sentencia que había dispuesto la libertad de los imputados. Investigación sobre crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Devoto- y que provocaron la muerte de 65 personas).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**7. Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2, 29/11/2019.- Fernández, Cristina Elisabet y otros s/ inf. art. 174 inc. 5° y 210 del Código Penal** (Solicitud de la transmisión en vivo de la declaración indagatoria de la ex

Presidenta de la Nación -actual Vicepresidenta electa-. Rechazo. Principio de publicidad del proceso. Acordada 29/2008 de la CSJN. Libre concurrencia de la ciudadanía, acreditación y asistencia de medios de prensa y permanente transmisión en Sala de Periodistas. Aseguramiento de la debida y correcta difusión de cuanto ocurra en el juicio. Excepción que implicaría un trato indebido e injustificadamente inequitativo. Disidencia. Prevalencia del principio de publicidad del proceso como condición fundamental de legitimidad de la administración de justicia).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**8. Cámara Federal de Casación Penal, Sala I 13/12/2019.- De Vido, Julio Miguel s/ recurso de casación** (Investigación sobre presunto sistema de recaudación ilegal en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal Nacional. Lugar a recurso de casación. Anulación de la resolución que rechazó pedido de excarcelación. Orden para que se dicte un nuevo pronunciamiento. Implementación de la nueva normativa del Código Procesal Penal Federal. Tiempo transcurrido desde el dictado de la prisión preventiva y la etapa procesal en que transita el proceso).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**9. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 19/12/2019.- Pérez Corradi, Ibar Esteban s/ inf. Ley 24.390** (Homologación de la continuidad de la prisión preventiva. Procesado que permaneció cuatro años prófugo hasta que fue encontrado en la triple frontera en la República del Paraguay. Investigación sobre la presunta comisión del delito de encubrimiento. Imposibilidad de justificar orígenes de fondos depositados a favor de una droguería y de la obra social bancaria, y que provendrían de actividades ilegales, relacionadas con el manejo de medicamentos apócrifos y planes de asistencia a pacientes inexistentes. Riesgos procesales. Ausencia de arraigo en el país. Condena que resultaría de cumplimiento efectivo. Posibilidad real y concreta de que el imputado pueda entorpecer la averiguación de la verdad y la continuidad del proceso).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**10. Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 20/12/2019.- Todarello, Guillermo s/ recurso de casación** (Lugar a recurso deducido por la Procuración Penitenciaria y la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación. Cumplimiento de la sentencia y antecedente que prohibía el ingreso de nuevos internos a Complejo Penitenciario de CABA y el inmediato desalojo del Pabellón 53 -gimnasio-. Sometimiento de los internos a una situación de hacinamiento y limitación de sus actividades físicas. Lesión a los artículos 18 y 43 de la CN. Recreación. Pautas obligatorias previstas en la Regla 23 de la Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos. Ingresos y egresos. Debida intervención y control jurisdiccional).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

(\*) **Ver también:**

CULTURA. Teatro y Cinematografía. 2.

---

## DERECHO

### Derechos Humanos

**1. Resolución n° 1.392, 6 diciembre 2019 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, el Programa Nacional sobre el Derecho a la Identidad Biológica cuyo objetivo es atender la problemática de vulneración del derecho a la identidad en hechos no ligados a los crímenes de lesa humanidad y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho, articulando acciones e instancias en todo el territorio nacional, con otros organismos del Estado nacional, provincial o municipal. Aprueba su plan de acción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2019, p. 4).

**2. “¿Es razonable seguir ignorando el plazo razonable? -Comentario al caso “Perrone y Preckel vs. Argentina” - Corte Interamericana de Derechos Humanos – 08/10/2019”.** Por Fernando Sotelo.

([elDial.com](http://elDial.com)).

---

## DERECHO

### Identificación de Persona

**1. [Disposición n° 4.308, 8 noviembre 2019 \(Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas\).](#)**

Aprueba las características técnicas y medios de comprobación de la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes emitida por el Organismo.

Solicita a la Subsecretaría de Gobierno Digital arbitrar los medios necesarios para la implementación de la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes, en el Perfil Digital del Ciudadano “Mi Argentina”.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 47).

**2. [Disposición n° 23, 28 noviembre 2019 \(Subsecretaría de Gobierno Digital\).](#)** Implementa la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes la cual será considerada a todos los efectos Documento Nacional de Identidad, teniendo pleno valor identificatorio en todos los actos públicos y privados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 93).

**Citas legales:** *Disposición DNRNP N° 4.308/19 (ut supra).*

**3. [Disposición n° 42, 26 diciembre 2019 \(Dirección Nacional de Protección de Datos Personales\).](#)**

Aprueba el documento Procedimiento para el envío de denuncias por robo, hurto, extravío o alteración de documentos de identidad por parte de las autoridades competentes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2019, p. 41).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 1.

RELACIONES INTERNACIONALES. Representación Diplomática.

---

## DERECHO

### Mediación

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Consumidor. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas.

---

## DERECHO

### Ordenamiento Jurídico

**(\*) Ver:**

SALUD. Salud Pública. 2.

---

## DERECHO

### Sociedades

**1. “De la sociedad de capital e industria en el anteproyecto de reforma a la Ley General de Sociedades (o una mirada desde el derecho de la empresa).** Por José M. Curá.

([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Acciones y Títulos

**1. [Resolución General n° 815, 1° noviembre 2019 \(Comisión Nacional de Valores\).](#)** Introduce distintas modificaciones a las Normas, a fin de adecuarla a los cambios normativos sobre mercado de capitales, fondos

comunes de inversión, obligaciones negociables, Código Civil y Comercial de la Nación, financiamiento de la vivienda y la construcción, sujetos obligados a informar en el ámbito del mercado de capitales sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, régimen de desgravación impositiva para la compra de títulos valores privados y a la nueva estructura organizativa del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 66).

**Citas legales:** *Leyes N° 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), 26.994 (NL, Septiembre- Octubre 2014) y 27.260 (NL, Julio- Agosto 2016), Decretos N° 596/19 (NL, Julio- Agosto 2019) y 609/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).*

**2. Resolución General n° 817, 25 noviembre 2019 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, en diversos aspectos relativos a patrimonio neto, fondos de garantía, inversiones, comité de riesgo y régimen informativo de mercados y cámaras compensadoras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 61).

**3. Resolución General n° 818, 27 noviembre 2019 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, en relación con la fiscalización societaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2019, p. 58).

**4. Resolución General n° 821, 6 diciembre 2019 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, en relación con la actuación de agentes de negociación, su patrimonio neto, normas de conducta y obligaciones con sus clientes y régimen informativo, entre otros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 98).

**5. Resolución General n° 823, 9 diciembre 2019 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, en aspectos relacionados conectividad de sistemas y acceso a la información de mercados infraestructura de mercados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 136).

**6. “Hacia mercados de valores verdes y sustentables”.** Por Patricia M. González.

([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 3.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Contabilidad Pública

**1. Disposición n° 109, 31 octubre 2019 (Oficina Nacional de Contrataciones).** Modifica el Manual de procedimiento del COMPR.AR, en distintos aspectos tales como notificaciones electrónicas, garantía de mantenimiento de oferta, comunicación e impugnaciones al dictamen de evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y garantía de cumplimiento del contrato.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2019, p. 88).

**Citas legales:** *Disposición ONC N° 65/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

**2. Resolución n° 213, 5 diciembre 2019 (Secretaría de Hacienda).** Establece que la Contaduría General de la Nación, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2019 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión, al Honorable Congreso de la Nación en los términos del artículo 95 de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público nacional.

Adopta medidas respecto de la forma de recabar la información y para la confección de dicha Cuenta.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 58).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Deuda

**1. [Resolución Conjunta n° 72, 4 noviembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 30 abril 2020 a ser suscriptas a la par por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de Letras del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento el 30 de abril de 2020 a ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 84).

**2. [Resolución Conjunta n° 73, 6 noviembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 5 mayo 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 70).

**3. [Resolución Conjunta n° 74, 20 noviembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 5 mayo 2020, emitidas mediante el artículo 1° de por su similar N° 73/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2019, p. 54).

**Citas legales:** Decreto N° 668/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019), Resolución Conjunta SF y SH N° 73/19 (ut supra).

**4. [Resolución Conjunta n° 75, 25 noviembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 5 mayo 2020, emitidas por su similar N° 73/19 y ampliada por la N° 74/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 70).

**Citas legales:** Decreto N° 668/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019), Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 73/19 y 74/19 (ut supra).

**5. [Decreto n° 796, 28 noviembre 2019.](#)** Excluye de la postergación de las obligaciones de pago de títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo -establecida en su similar N° 596/19-, a determinados títulos que enuncia, cuya tenencia y titularidad a la fecha de pago corresponda a la Administración Pública no financiera de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Enuncia los Organismos comprendidos.

Establece los datos relativos a los títulos que deben informar las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dispone el tiempo de cancelación de aquellos de fecha de pago original vencida.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Decreto N° 596/19 (NL, Julio- Agosto 2019).

**6. [Resolución Conjunta n° 76, 28 noviembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 27 mayo 2020 a ser suscriptas a la par por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de Letras del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento el 27 mayo 2020 a ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 65).

**7. [Decreto n° 49, 19 diciembre 2019.](#)** Posterga en su totalidad al 31 agosto 2020 las obligaciones de pago de amortizaciones correspondientes a las Letras del Tesoro en dólares estadounidenses que se individualizan.

Establece que determinados títulos que identifica, no se encuentran alcanzados por la medida.

Deja sin efecto el cronograma de pagos establecido en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda N° 61/19.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 26).

**Citas legales:** Decreto N° 796/19 (ut supra).

**8. [Resolución Conjunta n° 1, 20 diciembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más margen con vencimiento 22 junio 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2019, p. 1).

**9. [Resolución Conjunta n° 2, 23 diciembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 23 de junio de 2020 a ser suscriptas a la par por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2019, p. 38).



**10. [Resolución Conjunta n° 3, 27 diciembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos con vencimiento el 5 de mayo de 2020, emitidas a través de su similar N° 73/19 y ampliada por las N° 74/19 y 75/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2019, p. 37).

**Citas legales:** Decreto N° 668/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019), Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 73/19, 74/19 y 75/19 (ut supra).

**11. [Resolución Conjunta n° 4, 27 diciembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)**

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 300 puntos básicos con vencimiento 22 de junio de 2020, emitidas originalmente mediante su similar N° 1/19.

Asimismo, dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos BADLAR más margen con vencimiento 3 abril 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2019, p. 38).

**Citas legales:** Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 1/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019) y 9/19 (NL, Enero- Febrero 2019).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Economía y Finanzas**

1. “La Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de Mediación (la ‘Convención de Singapur’)”. Por Hernán Martín Oriolo.

([elDial.com](http://elDial.com)).

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Empresa**

1. [Resolución n° 485, 5 noviembre 2019 \(Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa\).](#) Modifica su similar N° 21/18 de creación del Programa Certificaciones- Asistencia para MiPyMEs FONDEP, a fin de simplificar distintos aspectos a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas beneficiarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2019, p. 16).

**Citas legales:** Resolución SEyPyME N° 21/18 (NL, Septiembre- Octubre 2018).

2. [Resolución n° 36, 8 noviembre 2019 \(Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción\).](#) Aprueba la “Guía Complementaria para la implementación de programas de integridad en PyMes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 27).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desenvolvimiento Científico y Tecnológico. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Civil.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**  
**Entidades Financieras**

1. [Comunicación “A” n° 6.844, 5 diciembre 2019 \(Banco Central de la República Argentina\).](#) Aprueba el texto ordenado de las normas sobre Exterior y Cambios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2019, p. 10).

2. **Decreto n° 91, 27 diciembre 2019.** Modifica el Decreto N° 609/19 -que estableciera que hasta el 31 de diciembre de 2019 el contravalor de la exportación de bienes y servicios se ingrese al país en divisas y/o negociarse en el mercado de cambios en las condiciones y plazos a establecer por el Banco Central de la República Argentina- a fin de dar continuidad a la obligación más allá de la fecha establecida.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2019, p. 2).

**Citas legales:** Decreto N° 609/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estadísticas y Censos

1. **Ley n° 27.532.** Incluye en el Sistema Estadístico Nacional como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares, a la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo que tiene por objeto recolectar y cuantificar con perspectiva de género información sobre la participación y el tiempo destinado por las personas humanas a sus diferentes actividades de la vida diaria, desagregado por género y edad.

Establece los objetivos de la Encuesta, las actividades a relevar y acciones a adoptar.

Dispone que el Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente en el plazo de sesenta días a partir de su entrada en vigencia.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 21).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estado de Emergencia Económica

1. **Ley n° 27.541.** Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Delega en el Poder Ejecutivo nacional, las facultades comprendidas en la presente Ley, hasta el 31 de diciembre de 2020. Establece las bases de la delegación.

Otorga facultades al Poder Ejecutivo nacional para gestionar la sostenibilidad de la deuda pública, mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria.

En relación con las obligaciones tributarias, adopta medidas para la regularización de tales obligaciones, de la seguridad social y aduaneras para MiPyMEs y reintegros a sectores vulnerables. En tal sentido modifica la Ley N° 27.467 de Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2019.

Asimismo, fija alícuotas para las contribuciones patronales. Deroga los Decretos 814/01 y 1.009/01.

Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto del ajuste por inflación y exención impositiva a intereses originados en determinados depósitos.

Hace lo propio con la Ley de Impuesto sobre Bienes Personales en cuanto a escalas, gravamen para acciones o participaciones societarias.

Establece con carácter de emergencia, por el término de cinco períodos fiscales a partir del día de entrada en vigencia de la presente ley, el Impuesto Para Una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) que se aplicará en todo el territorio de la Nación para determinadas operaciones, entre ellas, compra de billetes y divisas en moneda extranjera, cambio de divisas, adquisición de servicios en el exterior a través de una agencia de viajes y adquisición de pasajes con destino al exterior. Contempla excepciones y determina los sujetos alcanzados.

Delega ciertas facultades en el Poder Ejecutivo nacional relacionadas con el Impuesto que crea.

Modifica la Ley de Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y la Ley de Impuestos Internos, en cuanto al tributo a aplicar vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves.

En cuanto a derechos de exportación establece que el Poder Ejecutivo podrá fijarlos con un tope máximo que refiere, para distintas actividades. Concede estas facultades hasta el 31 de diciembre de 2021.

En otro orden, suspende por ciento ochenta días la aplicación de la movilidad de las prestaciones previsionales prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241. Dispone que el Poder Ejecutivo nacional deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios de más bajos ingresos.

Dispone que el Poder Ejecutivo nacional convocará una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia para que proponga un proyecto de ley de movilidad de los haberes previsionales que garantice una adecuada participación de los ingresos de los beneficiarios del sistema en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución. Además, en un plazo de ciento ochenta días deberá proponer al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes relativas a la movilidad o actualización de los regímenes especiales que enumera.

Modifica la Ley N° 24.241 en relación con los criterios de las inversiones permitidas.

Faculta al Poder Ejecutivo nacional a disponer en forma obligatoria para el sector privado incrementos salariales mínimos, eximir del pago de aportes y contribuciones sobre dichos incrementos o reducirlos para actividades específicas o en situaciones críticas.

Suspende la causal de pérdida de capital social para la disolución de sociedades y la reducción obligatoria de capital, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dispone que el Banco Central de la República Argentina realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

Autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir letras en dólares estadounidenses por un monto determinado y a diez años de plazo.

En relación con la emergencia sanitaria, mantiene la prioridad de los programas que detalla.

Instruye al Ministro de Salud a conformar y convocar al Consejo Nacional Consultivo de Salud, con el propósito de proponer alternativas para la identificación, formulación, aplicación y evaluación de las acciones destinadas a paliar las necesidades básicas de la atención de la salud y a convocar al Consejo Federal de Salud para acordar un Plan Federal de Salud.

Faculta al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de precios de medicamentos e insumos del sector salud y de alternativas de importación directa y licencias compulsivas u obligatorias, en determinados casos y le otorga facultades para contratar.

Suspende hasta el 31 de diciembre de 2020, las ejecuciones forzadas de los créditos que el Estado nacional posea contra los prestadores médico asistenciales públicos o privados de internación, de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales, así como contra los establecimientos geriátricos y de rehabilitación prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Créase en el ámbito del Ministerio de Salud una Comisión Asesora que deberá relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional y las alternativas para la regularización de las acreencias.

Dispone que durante la vigencia de la emergencia se reestablecen los límites para realizar reestructuraciones presupuestarias, dispuestos por la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Sancionada 21 diciembre 2019. Promulgada parcialmente por Decreto N° 58.

**Decreto n° 58, 23 diciembre 2019.** *Observa en el artículo 52 -derechos de exportación- la frase que dice “En ningún caso el derecho de exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor Boca de Pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2019. Suplemento, p. 1).

**Citas legales:** Decretos N° 137/05 (NL, Enero- Febrero 2005), 160/05 (NL, Marzo- Abril 2005), Leyes N° 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005), 26.181 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), 26.425 (NL, Noviembre- Diciembre 2008), Resolución MTEySS N° 268/09 (NL, Julio- Agosto 2009), Ley N° 26.508 y Resolución MTEySS N° 824/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Resolución MTEySS N° 170/10 (NL, Julio- Agosto 2010), Leyes N° 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011), 26.913 (NL, Noviembre- Diciembre 2013), Decreto N° 1.054/14 (NL, Julio- Agosto 2014), Leyes N° 27.253 (NL, Mayo- Junio 2016), 27.260 (NL, Julio- Agosto 2016), 27.329 y 27.346 (NL, Noviembre- Diciembre 2016), 27.430 (NL, Noviembre- Diciembre 2017), Decretos N° 1.126/17 (NL, Enero- Febrero 2018), 486/18 y 487/18 (NL, Mayo- Junio 2018), Ley N° 27.452 (NL, Julio- Agosto 2018), Ley N° 27.453 y Decreto N° 793/18 (NL, Septiembre- Octubre 2018), Ley N° 27.467 y Decretos N° 1.067/18 y 1.170/18 (NL, Noviembre- Diciembre 2018), Ley N° 27.491 y Decreto N° 128/19 (NL, Enero- Febrero 2019), Decretos N° 561/19 (NL, Julio- Agosto 2019), 668/19 y 688/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019), Decretos N° 37/19 y 819/19 (ut supra).

**2. “Highlights de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva”.** Por Sebastián M. Domínguez. ([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**Referencias:** Ley 27.541 (ut supra).

3. “Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública”. Por Mario Volman.

([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**Referencias:** Ley 27.541 (*ut supra*).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 8, 9.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Financiamiento

**(\*) Ver:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 2.

ESTADO. Estado Provincial.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.

TRANSPORTE. Ferrocarriles.

TRANSPORTE. Obras Viales.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. [Resolución General n° 4.624, 31 octubre 2019 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#).

Implementa el Registro Único Tributario-Padrón Federal, con el fin de promover la simplificación y unificación de las inscripciones y registros de los contribuyentes del orden tributario nacional y de las administraciones tributarias locales, que adhieran al mismo mediante convenios o normas particulares. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 49).

**Citas legales:** Resolución General AFIP N° 2.570(NL, Marzo- Abril 2009).

2. [Resolución General n° 4.633, 20 noviembre 2019 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#).

Modifica sus similares N° 140 y 4.011 que establecieran regimenes de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, aplicables a los pagos que se efectúen a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistemas de pago con tarjetas de crédito, compra y/o débito, a fin de excluir de los mismos a los sujetos que administren servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 27).

**Citas legales:** Resolución General AFIP N° 4.011 (NL, Marzo- Abril 2017).

3. [Resolución General n° 4.636, 22 noviembre 2019 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#).

Modifica su similar N° 4.622 que estableciera regimenes de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias a cargo de los sujetos que administren servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, en relación con las condiciones para ser sujetos pasibles de las retenciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 42).

**Citas legales:** Resolución General AFIP N° 4.636 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

4. [Decreto n° 824, 5 diciembre 2019](#). Aprueba el texto ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 11).

5. [Decreto n° 862, 6 diciembre 2019](#). Aprueba la reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

En consecuencia, deroga sus similares N° 1.344/98 y 976/18 y modifica los Decretos N° 589/13 y 279/18.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 6).

**Citas legales:** Decretos N° 589/13 (NL, Mayo- Junio 2013), 278/18 (NL, Marzo- Abril 2018) y 976/18 (NL, Noviembre- Diciembre 2018).

**6. [Resolución General n° 4.647, 6 diciembre 2019 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\).](#)**

Modifica su similar N° 4.614 -que estableciera un régimen de información a cumplir por los administradores de servicios de procesamiento de pagos a través de plataformas de gestión electrónica o digital, respecto de las comisiones cobradas por el servicio de gestión de pago electrónico que ofrecen, así como de las operaciones efectuadas por los vendedores, locadores y/o prestadores de servicios adheridos al mencionado sistema-, a fin de efectuar ciertas precisiones que faciliten la aplicación del citado régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 155).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP N° 4.614 (NL, Septiembre- Octubre 2019).*

**7. [Decreto n° 99, 27 diciembre 2019.](#)** Efectúa precisiones y adecuaciones de las normas referidas a contribuciones patronales, Impuesto sobre los Bienes Personales, Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria, tasa de estadísticas y derechos de exportación, en el marco de la Ley N° 27.241 -de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública-.

Deroga el Decreto N° 759/18 -aclaraciones relativas a contribuciones patronales-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** *Leyes N° 26.377 (NL, Mayo- Junio 2008) y 27.430 (NL, Noviembre- Diciembre 2017), Decreto N° 759/18 (NL, Julio- Agosto 2018), Resolución SEyPME N° 220/19 (NL, Marzo- Abril 2019), Ley N° 27.541 (ut supra).*

**8. “Ajuste por inflación impositivo. Un nuevo diferimiento visto desde el punto de vista práctico ante la sanción de la Ley de Emergencia Económica”.** Por Richard L. Amaro Gómez.

([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**Referencias:** *Ley 27.541 (ut supra).*

**9. “La reforma tributaria de la Ley 27541 y su reglamentación en el impuesto sobre los bienes personales y en el impuesto a las ganancias”.** Por Darío M. Rajmilovich.

([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).

**Referencias:** *Ley 27.541 (ut supra).*

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

SALUD. Medicina.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Inversión

**1. [Ley n° 27.527.](#)** Aprueba el Protocolo de Cooperación y facilitación de inversiones intramercosur, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de abril de 2017.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 21).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Moneda

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Presupuesto General

**1. [Decisión Administrativa n° 961, 27 noviembre 2019 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\).](#)** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019 a fin de incrementar y reforzar

créditos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de distintos organismos y sectores del Poder Ejecutivo nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2019, p. 10).

**2. [Decisión Administrativa n° 1, 19 diciembre 2019 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#).** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019, a fin de adecuar créditos vigentes de los gastos en personal de ciertas jurisdicciones para afrontar la mejora en remuneraciones, incrementar el que corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer frente al pago del subsidio extraordinario para beneficiarios de distintas prestaciones y para atender erogaciones de distintos organismos, entre otros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 30).

**3. [Decisión Administrativa n° 2, 24 diciembre 2019 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#).** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019, a fin de realizar transferencias a las provincias, atender los servicios financieros de la deuda pública y adecuar el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social, entre otros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2019, p. 6).

**4. [Decisión Administrativa n° 3, 30 diciembre 2019 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#).** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019, a fin de incrementar créditos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributiva e incorporar recursos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2019, p. 7).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Seguros

**1. [Resolución n° 1.002, 31 octubre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en relación con el criterio de valuación para juicios con demanda determinada del ramo responsabilidad civil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 31).

**2. [Resolución n° 1.010, 1° noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, a fin de incorporar -en las condiciones particulares de los seguros de vehículos automotores y/o remolcados- una leyenda referida a la Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 60).

**3. [Resolución n° 1.025, 10 noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en relación con las normas para las registraciones contables y/o societarias de aseguradoras y reaseguradoras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 32).

**4. [Resolución n° 1.039, 12 noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#).** Establece la tasa de actualización a aplicar para la cobertura de Riesgos del Trabajo, respecto de las reservas de los siniestros en proceso de liquidación y de pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales en cuyos procesos no se haya contemplado.

Asimismo, modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo relativo a pasivo global.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 22).

**5. [Resolución Conjunta n° 2, 25 noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable\)](#).** Aprueba las pautas básicas para las condiciones contractuales de las pólizas de seguro por daño ambiental de incidencia colectiva.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 73).

6. [Resolución n° 1.080, 27 noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en relación con el criterio de valuación para juicios con demanda determinada del ramo responsabilidad civil, pasivo a constituir según el monto de la demanda actualizada y tasa de actualización de pasivos, entre otros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 34).

7. [Resolución n° 1.100, 30 noviembre 2019 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en relación con la denominación social de las entidades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 32).

---

## DESARROLLO RURAL

### Agricultura y Ganadería

1. [Resolución n° 122, 7 noviembre 2019 \(Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Crea en su ámbito, la Mesa de Competitividad Ambiental Agroindustrial, con el objeto de proponer y coordinar políticas y acciones tendientes a mejorar la competitividad de la producción y el comercio de los productos provenientes de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, bioeconómicas, alimentarias y sus transformaciones, elaboradas en el país, a partir de mejoras en la gestión ambiental en los distintos eslabones de cada cadena de valor.

Establece su integración y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2019, p. 22).

2. [Resolución n° 171, 29 noviembre 2019 \(Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones GMC Mercosur N° 15/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de embriones caprinos recolectados in vivo (Derogación de la Resolución GMC N° 47/14), 16/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados in vivo (Derogación de la Resolución GMC N° 48/14), 17/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata (Derogación de la Resolución GMC N° 07/09), 18/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado (Derogación de las Resoluciones GMC N° 14/13 y 54/14), 19/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de semen caprino congelado (Derogación de las Resoluciones GMC N° 15/13 Y 55/14), 20/19: Requisitos zoonosarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para reproducción o engorde (Derogación de las Resoluciones GMC N° 05/09 y 06/09), 21/19: Sub-Estándar 3.7.35. requisitos fitosanitarios para Eucalyptus Spp. (Eucalipto) según país de destino y origen para los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 43/15) y 22/19: Sub-Estándar 3.7.19 requisitos fitosanitarios para Vitis Vinifera (Vid) según país de destino y origen, para los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 40/08).

En consecuencia, modifica las Resoluciones del Ministerio de Agroindustria N° 173/16 y 332/16, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 230/10 y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos N° 473/09.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 10).

**Citas legales:** Resoluciones SAGPyA N° 473/09 (NL, Julio- Agosto 2009), MAGyP N° 230/10 (NL, Mayo- Junio 2010), MA N° 173/16 (NL, Mayo- Junio 2016) y 332/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Política Arancelaria.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 1.

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

1. [Resolución n° 12, 19 noviembre 2019 \(Consejo Federal Pesquero\)](#). Modifica su similar N° 21/12 - ordenamiento normativo de la especie merluza negra- en cuanto al cupo de pesca de la especie.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2019, p. 34).

**Citas legales:** Resolución CFP N° 21/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).

**2. [Disposición n° 483, 26 noviembre 2019 \(Subsecretaría de Pesca y Acuicultura\)](#).** Establece una tolerancia administrativa en las capturas de la totalidad de las especies de rayas, tiburones y pez gallo -en conjunto- y de la totalidad de la especie tiburón, sobre la cantidad máxima fijada en la norma de administración de la especie.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2019, p. 51).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal y Animal

**1. [Resolución n° 1.525, 14 noviembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).** Ratifica y mantiene el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana, creado por su similar N° 729/10.

Abroga las Resoluciones N° 362/09, 729/10 y otras normas relacionadas con la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2019, p. 42).

**Citas legales:** Resoluciones SENASA N° 362/09 (NL, Mayo- Junio 2009) y 729/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).

**2. [Decreto n° 776, 19 noviembre 2019](#).** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.233 que declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades silvo-agrícolas, ganaderas y de la pesca, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agroalimentos, los insumos agropecuarios específicos y el control de los residuos químicos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2019, p. 4).

**Citas legales:** Ley N° 27.233 (NL, Enero- Febrero 2016).

**3. [Resolución n° 1.634, 3 diciembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).**

Aprueba el texto ordenado de los reconocimientos de zonas de producción de moluscos bivalvos.

Abroga distintas normas relativas a la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 47).

**Citas legales:** Resoluciones SENASA N° 371/08 (NL, Mayo- Junio 2008), 48/13 (NL, Noviembre- Diciembre 2013) y 356/16 (NL, Julio- Agosto 2016).

**4. [Resolución n° 1.642, 5 diciembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).**

Aprueba el Marco regulatorio para la importación, exportación, elaboración, tenencia, fraccionamiento, distribución y/o expendio de productos veterinarios en la República Argentina.

Deroga distintas normas relacionadas con la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 67).

**Citas legales:** Ley N° 27.233 (NL, Enero- Febrero 2016).

**5. [Resolución n° 1.668, 9 diciembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).**

Ratifica y mantiene en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, el Programa Nacional de Langostas y Tucuras creado por su similar N° 758/17.

Abroga las Resoluciones SENASA N° 689/17 Y 758/17.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 84).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 758/17 (NL, Noviembre- Diciembre 2017).

**6. [Resolución n° 1.671, 9 diciembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).**

Rectifica un error material contenido en su similar N° 1.642/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 87).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 1.642/19 (ut supra).

**7. [Resolución n° 1.678, 9 diciembre 2019 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#).**

Mantiene el Registro Nacional Fitosanitario de operadores de material de propagación, micropropagación y/o multiplicación vegetal regulado por la Disposición de la Dirección Nacional de Protección Vegetal N° 4/13.

Deja sin efecto las Disposiciones DNPV N° 4/13 y 7/18.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 87).

**Citas legales:** Disposiciones DNPV N° 4/13 (NL, Mayo- Junio 2013) y 7/18 (NL, Mayo- Junio 2018).



**8. Resolución n° 1.684, 9 diciembre 2019 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Modifica la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 350/99, respecto del Protocolo de ensayos de eficacia agronómica y fitotoxicidad de productos fitosanitarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 99).

**9. Resolución n° 1.697, 9 diciembre 2019 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Establece las exigencias mínimas relativas al bienestar animal y los contextos de aplicación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 110).  
**Citas legales:** Resolución MAGyP N° 38/12 (NL, Enero- Febrero 2012), Ley N° 27.233 (NL, Enero- Febrero 2016).

**10. Resolución n° 1.698, 9 diciembre 2019 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Crea el Sistema Nacional de Identificación Electrónica de Animales en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal. Establece el esquema de implementación y las características y especificaciones técnicas de los dispositivos de identificación individual electrónica animal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 114).

**11. Resolución n° 1.699, 9 diciembre 2019 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Establece los requisitos de bioseguridad, higiene y manejo sanitario para la habilitación de establecimientos avícolas de producción comercial. Abroga sus similares N° 542/10 y 106/13. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 121).  
**Citas legales:** Resoluciones SENASA N° 542/10 (NL, Julio- Agosto 2010) y 106/13 (NL, Marzo- Abril 2013).

---

## DESARROLLO RURAL

### Silvicultura

**1. Resolución n° 225, 29 noviembre 2019 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Modifica su similar N° 33/13 que reglamentó distintos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, en relación con la implementación del Régimen. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 19).  
**Citas legales:** Resolución SAGyP N° 33/13 (NL, Enero- Febrero 2014).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. Resolución n° 3.432, 30 octubre 2019 (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).** Establece que el Organismo otorgará el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias integrantes del sistema universitario nacional, correspondientes a nuevas carreras de niveles preuniversitarios, pregrado, y de posgrado (especialización, maestría y doctorado) mediante la emisión de una resolución ministerial. En consecuencia, modifica la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 49).  
**Citas legales:** Resolución ME N° 21/10 (NL, Enero- Febrero 2010).

**2. Resolución n° 3.883, 19 noviembre 2019 (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).** Aprueba el documento Procedimiento y componentes para la validez nacional de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la educación obligatoria y de la educación superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a excepción de los emitidos por las universidades e institutos universitarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 54).

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

**1. Resolución n° 4.060, 27 noviembre 2019 (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).**

Crea el Servicio de Educación a Distancia en el ámbito de la Secretaría de Gestión Educativa.

Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de educación primaria y secundaria emitidos por dicho Servicio.

En consecuencia, deroga la Resolución del Ministerio de Educación N° 465/09.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2019, p. 17).

**Citas legales:** Resolución ME N° 465/09 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).

**2. Decreto n° 853, 6 diciembre 2019.** Aprueba el Modelo de Contrato de garantía a suscribirse con la

Corporación Andina de Fomento y el Modelo de Contrato de contragarantía a suscribirse con el gobierno de la provincia de Jujuy, en el marco de la ejecución del Programa de mejora del acceso y la calidad educativa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 8).

**3. Ley n° 27.535.** Establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Dispone que El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología definirá las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folklore al nivel inicial, primario y secundario.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 18).

**Citas legales:** Ley N° 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Educación Superior. 2.

---

## EDUCACIÓN

### Población Estudiantil

**(\*) Ver:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 3.

---

## ESTADO

### Acceso a la Información Pública

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 2.

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Resolución n° 448, 25 octubre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Defensa- Estado Mayor General de la Armada un sector de un bien inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón -provincia de Buenos Aires- y lo asigna en uso al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con destino al funcionamiento del Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos ex ESIM.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2019, p. 19).

**Citas legales:** Ley N° 26.691 (NL, Julio- Agosto 2011), Decreto N° 1.986/14 (NL, Septiembre- Octubre 2014).

**2. Resolución n° 463, 1° noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción de la Administración Nacional de la Seguridad Social, un bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo asigna en uso al Teatro Nacional Cervantes para destinarlo a depósito.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 29).

- 3. Resolución n° 466, 4 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de No Más Hambre Asociación Civil, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 45).
- 4. Resolución n° 469, 5 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Aprueba las Actas Acuerdo – Ley 23.967 suscriptas con los adjudicatarios de los inmuebles ubicados en el Barrio 3 de Enero, en la localidad de Villa Fiorito -partido de Lomas de Zamora-, provincia de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 47).
- 5. Resolución n° 476, 8 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Revoca el permiso de uso precario y gratuito de un inmueble otorgado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por su similar N° 48/16 y lo otorga a favor de la Junta Comunal N° 13 para el mantenimiento de los espacios deportivos y recreativos y al funcionamiento de la Biblioteca de la Fundación Biro.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 26).
- 6. Resolución n° 482, 13 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Transporte- Administración General de Puertos, un sector del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López -provincia de Buenos Aires- y otorga su uso precario y gratuito a la Municipalidad de Vicente López a los fines de ejecutar un nuevo tramo de la pasarela en el Paseo Costero de Vicente López.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2019, p. 30).
- 7. Resolución n° 484, 13 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de la Comuna de Humberto Primo, departamento Castellanos -provincia de Santa Fe- el permiso de uso precario y gratuito de cuatro inmuebles de propiedad del Estado nacional, pertenecientes a la Línea Belgrano - Ramal: F.2.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2019, p. 32).
- 8. Resolución n° 488, 15 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Defensa- Estado Mayor General de la Armada, un sector de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y otorga su uso precario y gratuito a la Municipalidad de Vicente López para la construcción y habilitación del Anexo Boulevard Lavalle.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2019, p. 29).
- 9. Resolución n° 490, 19 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor del Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales Asociación Civil, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de dotar de mayor espacio al Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales Joven.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 20).
- 10. Resolución n° 491, 19 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor del Obispado de San Justo, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la localidad de Ciudad Evita -partido de La Matanza-, provincia de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 40).
- 11. Resolución n° 499, 21 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Revoca la Segunda Acta Complementaria del Acta Acuerdo para la promoción del desarrollo y reordenamiento urbano, social y dominial de los asentamientos y tierras libres localizados en la denominada ex traza norte de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz -provincia de Santa Fe-, en relación con un sector de un inmueble del Estado nacional ubicado en dicho lugar, y otorga el uso precario y gratuito al Sindicato Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina- Seccional Santa Fe con destino a la construcción de un complejo deportivo y recreativo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 37).
- 12. Decreto n° 789, 25 noviembre 2019.** Modifica su similar N° 2.670/15 -reglamentario de la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado, en lo que respecta al Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2019, p. 3).  
**Citas legales:** Decreto N° 2.670/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

- 13. Resolución n° 505, 25 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Defensa- Estado Mayor General de la Armada un sector de un bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Mar del Plata -partido de General Pueyrredón- provincia de Buenos Aires y lo asigna en uso a la Universidad Nacional de Mar del Plata para destinarlo a la sede del Centro Inter-Institucional de Investigaciones Marinas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 42).
- 14. Resolución n° 507, 27 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Rectifica el error material de su similar N° 482/19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 23).  
**Citas legales:** Resolución AABE N° 482/19 (*ut supra*).
- 15. Resolución n° 511, 28 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor del Club Atlético Huracán, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en Buenos Aires (Pasajeros) -Línea: Belgrano - Ramal: G (CFE), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 40).
- 16. Resolución n° 514, 29 noviembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción de la Administración Nacional de la Seguridad Social determinados bienes inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en la localidad y departamento de Concordia -provincia de Entre Ríos- y lo asigna en uso al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de destinarlos al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 30).
- 17. Resolución n° 518, 3 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de la Universidad Provincial de Ezeiza, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la localidad de José María Ezeiza -partido de Ezeiza- provincia de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 65).
- 18. Resolución n° 520, 3 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Defensa- Estado Mayor General del Ejército, un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la localidad de Junín de Los Andes -departamento Huiliches- provincia de Neuquén y otorga el uso precario y gratuito a favor de la Municipalidad de Junín de Los Andes, con el objeto de destinarlo como espacio para actividades deportivas y recreativas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 67).
- 19. Resolución n° 530, 4 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Desafecta de la jurisdicción de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Doctor Carlos Gregorio Malbrán, un sector del bien inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón -provincia de Buenos Aires- y lo asigna en uso a la Universidad Nacional de Mar del Plata con destino a la sede de la Escuela Superior de Medicina. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 75).
- 20. Resolución n° 538, 5 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de la Municipalidad de Junín -provincia de Buenos Aires- el permiso de uso precario y gratuito a su favor de dos inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en el cuadro de estación Junín, pertenecientes a la Línea: San Martín -del Ramal: SM (B), de la localidad y partido de Junín, de la provincia de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 78).
- 21. Resolución n° 542, 5 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Digitales, La Juanita Digital Limitada, el permiso de uso precario y gratuito a su favor de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la localidad de Isidro Casanova -partido de La Matanza- provincia de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 81).
- 22. Resolución n° 547, 6 diciembre 2019 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Otorga a favor de la municipalidad Presidencia Roque Sáenz Peña, el permiso de uso precario y gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento Comandante Fernández -localidad Presidencia Roque Sáenz Peña- provincia de Chaco.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 83).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 4.

---

## ESTADO

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Consumidor. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 4.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 1.

---

## ESTADO

### Estado Municipal

**(\*) Ver:**

TRANSPORTE. Transporte Público.

---

## ESTADO

### Estado Provincial

1. [Resolución n° 800, 4 noviembre 2019 \(Ministerio de Hacienda\)](#). Aprueba el Modelo de Segunda Adenda al Contrato de fideicomiso celebrado con el Banco de la Nación Argentina el 25 de noviembre de 1998, correspondiente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

En consecuencia, modifica la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 150/10.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2019, p. 38).

**Citas legales:** Resolución MEyFP N° 150/10 (NL, Marzo- Abril 2010).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 1.

CULTURA. Homenajes. 2, 3.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1, 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 2.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 4.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

TRANSPORTE. Transporte Público.

---

## ESTADO

### Símbolos, Emblemas y Distintivos

1. [Ley n° 27.530](#). Instituye la obligación de instalar la enseña patria nacional en determinados lugares que enumera.

Adopta medidas en relación con metodología y dimensiones, alta y baja, plazos y protocolo de sustitución de la enseña patria.

Dispone que el Poder Ejecutivo nacional establecerá la autoridad de aplicación nacional y que los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento de la presente. Fija sus facultades y atribuciones.

Determina que Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su publicación en el Boletín Oficial y que la presente ley rige en todo el territorio nacional.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente régimen.

Deroga la Ley N° 25.173.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 13).

---

## INDUSTRIA

### Industria del Turismo y Servicios

1. “**Criptomonedas y turismo**”. Por Gustavo Néstor Fernández. ([elDial.com](http://elDial.com)).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

---

## INDUSTRIA

### Industria Petroquímica

1. **Resolución Conjunta n° 3, 26 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Energía y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable)**. Aprueba los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de obras o actividades de exploración y explotación hidrocarburíferas. Determina las actividades incluidas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 73).

---

## INDUSTRIA

### Industria Química y Farmacéutica

1. **Resolución n° 1.122, 22 noviembre 2019 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el Régimen General de obligaciones y requisitos para el uso de precursores químicos- Manual de procedimientos administrativos del Registro Nacional de Precursores Químicos.

Deroga distintas normas relacionadas con la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2019, p. 57).

**Citas legales:** Resoluciones SPPDyLN N° 342/07 (NL, Mayo- Junio 2007) y 764/11 (NL, Mayo- Junio 2011); Resoluciones MS N° 193/17 (NL, Marzo- Abril 2017) y 788/18 (NL, Septiembre- Octubre 2018).

---

## INDUSTRIA

### Industria Textil

1. **Ley n° 27.521**. Establece un Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria, correspondiente a medidas corporales estandarizadas, con destino a la fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los doce años de edad.

Dispone que la presente Ley se entiende complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación y de las Leyes de Defensa del Consumidor y de Penalización de Actos Discriminatorios a los fines de su interpretación y aplicación.

Dispone que Poder Ejecutivo nacional, realizará en todo el territorio nacional y cada diez años un estudio antropométrico de la población, con el fin de actualizar el Sistema.

Contempla obligaciones de los comerciantes y fabricantes en cuanto a identificación de talles e información al consumidor, así como la difusión de la Ley a través de la autoridad de aplicación y otros organismos.

El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente en un plazo de ciento ochenta días desde su promulgación.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 23).

---

## INDUSTRIA

### Industria Vitivinícola

1. [Resolución n° 13, 7 noviembre 2019 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Incluye como sinónimo de la variedad “Gewurztraminer” la denominación “Tramin cerveny” en el listado de variedades de vid autorizado por su similar “C” N° 32/12.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2019, p. 50).

**Citas legales:** Resolución INV “C” N° 32/12 (NL, Julio- Agosto 2012).

2. [Resolución n° 14, 3 diciembre 2019 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Aprueba las condiciones para la identificación de los productos de la industria vitivinícola liberados al consumo.

Deroga distintas normas relacionadas con la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 75).

**Citas legales:** Resoluciones INV “C” N° 60/12 (NL, Enero- Febrero 2013) y 49/13 (NL, Enero- Febrero 2014).

---

## MINISTERIO PÚBLICO

### Organización

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 9.

PODER JUDICIAL. Magistrado.

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Obras Públicas

1. [Decreto n° 754, 1° noviembre 2019](#). Aprueba el Modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Programa Federal de Infraestructura Regional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 5).

2. [Decreto n° 767, 11 noviembre 2019](#). Aprueba el Modelo de Contrato de garantía a suscribirse con la Agencia Francesa de Desarrollo y el Modelo de Contrato de contragarantía a suscribirse con la provincia de Buenos Aires, en el marco de la ejecución del Programa Plan de manejo integral para la Cuenca del Río Luján.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 3).

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Regulación y Control

1. [Resolución n° 60, 30 octubre 2019 \(Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica\)](#). Aprueba el Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios Quinquenio 2019-2023, en el marco de la regulación de la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, aprobado por Ley N° 26.221.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 55).

**Citas legales:** Ley N° 26.221 (NL, Marzo- Abril 2007).

2. “[Algunas apostillas sobre el derecho del usuario a la ‘baja de servicios’](#)”. Por Enrique Luis Suárez. ([elDial.com](#)).

---

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Administración Pública

1. [Decreto n° 788, 25 noviembre 2019](#). Homologa diversas Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional relativas al Régimen para el Personal Integrante de la Alta Dirección Pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2019, p. 5).

2. [Decreto n° 36, 14 diciembre 2019](#). Suspende por ciento ochenta días el Decreto N° 788/19. Convoca a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública nacional a reunirse dentro de un plazo determinado.

Instruye a los ministros, secretarios de la Presidencia de la Nación, autoridades de organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado de la Administración Pública nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal así como las designaciones efectuadas por concurso y contrataciones, lo que deberá cumplirse en un plazo determinado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2019, p. 2).

**Citas legales:** Decreto N° 788/19 (*ut supra*).

3. [Decreto n° 45, 18 diciembre 2019](#). Otorga asueto al personal de la Administración Pública nacional los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2019, p. 2).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional.

DERECHO. Derecho Penal. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 5, 7.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Documentación e Información

1. [Decreto n° 782, 20 noviembre 2019](#). Establece que las rendiciones de cuentas de aquellas transferencias y asistencias previstas en su similar N°1.063/16 -Plataforma de Trámites a Distancia del Sistema de Gestión Documental Electrónica- y las que surgen de los Decretos N° 892/95, 225/07 y 1344/07 referidos a la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público nacional, deberán ejecutarse en formato electrónico a través del sistema de Gestión Documental Electrónica.

Fija los lineamientos generales para requerir las rendiciones y para la redacción de los respectivos reglamentos.

Modifica el Decreto N° 641/18 -régimen de contrataciones de la administración nacional-.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Decretos N° 225/07 (NL, Marzo- Abril 2007), 1.344/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007), 346/09 (NL, Marzo- Abril 2009) y 1.063/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016), Resolución SH N° 100/18 (NL Mayo- Junio 2018), Decreto N° 641/18 (NL, Julio- Agosto 2018).

**2. Decreto n° 815, 4 diciembre 2019.** Establece que el Poder Ejecutivo nacional, previo a la finalización del mandato presidencial establecido en el artículo 90 de la Constitución Nacional, deberá informar a la ciudadanía sobre el estado de la Nación resultante de los cuatro años de gestión. Dispone que la información será difundida a través de cadena nacional y de otros medios de comunicación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 4).

(\*) **Ver también:**

DERECHO. Identificación de Persona. 1, 2.

---

## PODER EJECUTIVO

### Facultades Extraordinarias

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

**1. Decreto n° 7, 10 diciembre 2019.** Modifica la Ley de Ministerios. En tal sentido, establece que los Ministerios serán los siguientes: del Interior; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Defensa; de Economía; de Desarrollo Productivo; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Transporte; de Obras Públicas; de Justicia y Derechos Humanos; de Seguridad; de Salud; de Desarrollo Social; de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de Educación; de Cultura; de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Turismo y Deportes; de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Dispone que cada Ministerio podrá proponer al Poder Ejecutivo nacional la creación de las Secretarías o Subsecretarías que estime necesario de conformidad con las exigencias de sus respectivas áreas de competencia.

Modifica la Ley N° 20.655 de Deportes y el Decreto N° 698/17 -creación del Instituto Nacional de las Mujeres-.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 6).

**Citas legales:** Decreto N° 698/17 (NL, Septiembre- Octubre 2017).

**2. Decreto n° 50, 19 diciembre 2019.** Aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

En consecuencia, modifica su similar N° 174/18 y deroga el Decreto N° 802/18.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 27).

**Citas legales:** Decretos N° 174/18 (NL, Marzo- Abril 2018) y 802/18 (NL, Septiembre- Octubre 2018).

**3. Decreto n° 54, 20 diciembre 2019.** Dispone que la Oficina Anticorrupción, creada por la Ley N° 25.233 tendrá carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación.

Establece que el titular de la Oficina Anticorrupción tendrá rango y jerarquía equivalente a ministro y dependerá funcionalmente de la Presidencia de la Nación. Gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del Presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, modifica su similar N° 102/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2019, p. 4).

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

1. [Ley n° 27.540](#). Acuerda autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020.

Sancionada 20 diciembre 2019. Promulgada por Decreto N° 61, 23 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2019, p. 3).

---

## PODER EJECUTIVO

### Veto

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## PODER JUDICIAL

### Magistrado

1. [CSJN, 05/11/2019.- Álvarez Gladys Stella y otros c/ EN CSJN Consejo de la Magistratura art. 110 s/ empleo público](#) (Demanda interpuesta por jueces y un Fiscal General de la Nación. Reclamo por la actualización de salarios según el índice de precios al consumidor, a partir de octubre de 2001 y por los siguientes cinco años. Rechazo. Intangibilidad de remuneraciones que no se ve afectada por la depreciación de la moneda y la inflación. Principio de igualdad. Privilegio indebido con respecto al resto de la ciudadanía). ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

---

## PODER JUDICIAL

### Organización

1. [Resolución n° 1.364, 4 diciembre 2019 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#). Da por cumplidos los objetivos y las acciones del Programa Justicia 2020 y lo transfiere a la Dirección Nacional de Modernización Judicial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 85).

**Citas legales:** Resolución MJDH N° 151/16 (NL, Marzo- Abril 2016).

(\*) *Ver también:*

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1.

---

## PODER LEGISLATIVO

### Delegación de Facultades

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## PODER LEGISLATIVO

### Sesiones

1. [Decreto n° 33, 12 diciembre 2019](#). Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Fija los asuntos comprendidos en la convocatoria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2019, p. 3).

---

2. **Decreto n° 38, 17 diciembre 2019.** Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el período de sesiones extraordinarias, el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2019, p. 2).

3. **Decreto n° 46, 18 diciembre 2019.** Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el actual período de sesiones extraordinarias, el tratamiento de los acuerdos para la designación de las autoridades del Banco Central de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2019, p. 2).

4. **Decreto n° 56, 20 diciembre 2019.** Prorroga las sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, hasta el 29 de febrero de 2019.

Incorpora determinados asuntos que detalla al temario a tratar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2019, p. 4).

**Citas legales:** Decreto N° 33/19 (*ut supra*).

5. **Decreto n° 66, 23 diciembre 2019.** Rectifica un error material de su similar N° 56/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2019, p. 11).

**Citas legales:** Decreto N° 56/19 (*ut supra*).

---

## POLÍTICA

### Actividad Política

(\*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 1.

---

## POLÍTICA

### Ética Pública

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 7, 12.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 3.

---

## POLÍTICA

### Participación Ciudadana

(\*) Ver:

CONSTITUCIÓN. Derechos y Garantías Constitucionales. 1.

---

## POLÍTICA

### Partidos Políticos

1. **CSJN, 12/11/2109.- Juntos por el Cambio s/ oficialización de candidaturas. Elección general - comicios 27 -de octubre de 2019** (Fallecimiento del primer candidato titular a senador nacional de la Alianza Juntos por el Cambio Distrito Neuquén, cuando la lista de candidatos ya había sido oficializada y con anterioridad a las elecciones generales. Rechazo de recurso. Confirmación de la sentencia de la Cámara Nacional Electoral que determinó que el primer lugar de la lista de candidatos a senadores debe ser ocupado por la segunda candidata titular).

([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

2. **Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 1 de La Plata, 13/12/2019.- Cáceres, Adriana Cintia s/ amparo - Reemplazo del señor Diputado Nacional Guillermo Tristán Montenegro Art. 164 del C.E.N.-** (Renuncia a su banca del ex diputado nacional Guillermo Montenegro. Disputa entre Adriana Cintia Cáceres

---

y Marcelo Osmar Del Sol, ambos electos en el año 2017 en la lista de la alianza Cambiemos, ocupando el lugar de primer y segundo suplente de la lista, respectivamente. Norma aplicable para cubrir la vacante. Ley vigente al momento de la elección).

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

---

## POLÍTICA

### Régimen Electoral

(\*) Ver:

POLÍTICA. Partidos Políticos. 2.

---

## POLÍTICA

### Terrorismo

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 1, 3.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Aguas

1. [Disposición n° 498, 4 noviembre 2019 \(Dirección General Ambiental\)](#). Aprueba la reglamentación de la Resolución ACUMAR N° 12/2019 -Régimen de fiscalización, control, agente contaminante, adecuación y sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo-en relación con remediaciones activas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 94).

**Citas legales:** Resolución ACUMAR N° 12/19 (NL, Enero- Febrero 2019).

2. [CSJN, 03/12/2019.- Buenos Aires, Provincia de c/ Santa Fe, Provincia de s/ sumarísimo -derivación de aguas](#) (Conflicto interprovincial. Derivación de aguas a través de un canal de desagüe construido de manera inconsulta. Derechos de incidencia colectiva. Cambio en la regulación jurídica del agua. Del modelo antropocéntrico al modelo eco-céntrico o sistémico. Ambiente como bien colectivo, de pertenencia comunitaria, de uso común e indivisible. Intereses que exceden la dimensión de conflicto bilateral. Solución enfocada en la sustentabilidad futura. Federalismo. Principio de lealtad federal o buena fe federal. Territorialidad ambiental y territorialidad federal. Objeto del proceso agotado. Coordinación para el manejo racional, equitativo y sostenible del agua en la cuenca de la Laguna, el desarrollo de obras necesarias para el escurrimiento, control de obras hidráulicas no autorizadas y fortalecimiento de la Comisión Interjurisdiccional -CICLP-).

([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

(\*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 2.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Catástrofe

1. [Resolución Conjunta n° 6, 12 noviembre 2019 \(Ministerio de Seguridad y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto\)](#). Aprueba el Reglamento para la acreditación nacional de brigadas de búsqueda y rescate urbano.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 27).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Contaminación

1. [Disposición n° 1.465, 7 noviembre 2019 \(Prefectura Naval Argentina\)](#). Aprueba la Ordenanza referida a prevención de la contaminación de las aguas por productos químicos peligrosos y sustancias nocivas líquidas transportadas a granel.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2019, p. 50).

2. [Resolución n° 451, 26 noviembre 2019 \(Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable\)](#). Prohíbe la producción, importación, formulación, comercio y uso de los productos químicos alcanzados por el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, ya sea como sustancias puras o presentes en mezclas o formulaciones y la producción e importación de los artículos que contengan dichos productos.

Establece que los productos químicos prohibidos y los residuos contaminados con éstos, deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

Contempla excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2019, p. 16).

3. [Decreto n° 96, 27 diciembre 2019](#). Prohíbe la adquisición y uso por parte del Sector Público Nacional de artículos y de artificios de pirotecnia, de estruendo o sonoros en los eventos y/o espectáculos que organice. Contempla como excepciones los artificios pirotécnicos y/o explosivos utilizados para emitir señales de auxilio, emergencia o lucha antigranizo, aquellos que sean de uso de las fuerzas armadas, de seguridad y/o acciones de defensa civil, entre otros.

Invita a adherir a la presente medida a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las municipalidades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2019, p. 8).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Energía

1. [Disposición n° 307, 5 noviembre 2019 \(Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles\)](#). Establece las pautas para el abastecimiento del bioetanol destinado a la mezcla obligatoria con las naftas de uso automotor en el marco del Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles en el territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2019, p. 73).

**Citas legales:** Ley N° 26.093 (NL, Mayo- Junio 2006).

2. [Resolución n° 45, 20 noviembre 2019 \(Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico\)](#). Aprueba la Metodología para la elaboración del Plan Director de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2019, p. 21).

3. [Resolución n° 47, 25 noviembre 2019 \(Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico\)](#). Modifica la Resolución N° 174/00 de la Secretaría de Energía -Estatuto del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal- en relación con el vencimiento del plazo del Fondo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2019, p. 23).

4. [Disposición n° 331, 6 diciembre 2019 \(Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles\)](#). Define el producto “biodiesel CF” con determinadas especificaciones de calidad que se establecen.

Modifica la Resolución de la Secretaría de Energía N° 6/10 -especificaciones de calidad a cumplir por el biodiesel para ser mezclado con combustible diesel de petróleo-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 163).

**Citas legales:** Resolución SE N° 6/10 (NL, Enero- Febrero 2010).

5. [Disposición n° 333, 9 diciembre 2019 \(Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles\)](#). Establece las pautas para el abastecimiento del biodiesel destinado a la mezcla obligatoria con el gas oil de uso

automotor en el marco del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio nacional dispuesto por la ley 26.093, cuyo cumplimiento será obligatorio para las empresas encargadas de realizar las mezclas del gas oil de uso automotor con biodiesel y las empresas elaboradoras de este último.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 115).

**Citas legales:** Ley N° 26.093 (NL, Mayo- Junio 2006).

**6. Disposición n° 335, 9 diciembre 2019 (Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles).** Establece las pautas que deben cumplir las empresas en relación con su solvencia patrimonial y financiera, para ser titulares de permisos de exploración, concesiones de explotación y/o transporte de hidrocarburos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 119).

**7. Resolución n° 819, 10 diciembre 2019 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Aprueba la norma NAG-602 (2019): Especificaciones de calidad para el transporte y la distribución de gas natural y otros gases análogos. Deroga su similar N° 259/08.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2019, p. 22).

**Citas legales:** Resolución ENARGAS N° 259/08 (NL, Mayo- Junio 2008).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Hidrocarburos

**1. Resolución n° 688, 31 octubre 2019 (Secretaría de Gobierno de Energía).** Establece un incremento máximo del 5% -respecto de los precios vigentes al 20 de septiembre de 2019-, de combustibles en estaciones de servicio a partir del 1° de noviembre de 2019 y durante la vigencia del Decreto N° 601/19.

Establece el tipo de cambio a aplicar -mientras rija dicha norma- para las entregas de petróleo crudo efectuadas en el mercado local.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2019, p. 17).

**Citas legales:** Decreto N° 601/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

**2. Resolución n° 722, 7 noviembre 2019 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Aprueba el Reglamento para el almacenaje de gas natural.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 42).

**3. Juzgado Federal de Neuquen N° 1, 22/11/2019.- Cámara Argentina de la Energía Asociación Civil (CADE) c/ Estado Nacional Poder Ejecutivo Nacional s/amparo ley 16.986** (Congelamiento del precio de naftas y gasoil. Acción de amparo. Declaración abstracta de la pretensión de la Cámara Argentina de la Energía (CADE) tendiente a que se declarara la inconstitucionalidad o nulidad de los decretos 566/19 y 601/19. Inadmisibilidad de la pretensión tendiente a que se condene al Estado Nacional a adoptar las medidas necesarias para poner inmediato fin a las consecuencias pasadas de la medida).

([elDial.com](http://elDial.com)).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Impacto Ambiental

**1. Resolución n° 434, 11 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Establece los objetivos, etapas del procedimiento, pautas para la elaboración y presentación del informe, dictamen final, seguimiento y monitoreo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 30).

**Citas legales:** Resolución SGAYDS N° 337/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

**2. Resolución Conjunta n° 2, 25 noviembre 2019 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental).** Determina los usos prohibidos del material recuperado proveniente de los envases vacíos “Tipo A” que hayan sido sometidos al procedimiento de reducción de residuos de fitosanitarios de acuerdo al Artículo 22 de la Ley N° 27.279 - presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 71).

**Citas legales:** Ley N° 27.279 (NL, Septiembre- Octubre 2016).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 5.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Problemas Ambientales Globales

**1. Resolución Conjunta n° 1, 21 noviembre 2019 (Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Establece las actividades que los Organismos realizarán en forma conjunta referidas a inventarios de gases de efecto invernadero, estrategia a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, producción de conocimiento e información y seguimiento de foros y procesos internacionales sobre agro y cambio climático. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 45).

**2. Ley n° 27.520.** Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional. Establece sus objetivos y principios.

Designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático cuya función será articular la aplicación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Fija su integración.

Asimismo, crea el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático como instrumento para el diagnóstico y desarrollo de planes de respuesta a dicha temática en las diferentes jurisdicciones. Establece su finalidad y contenidos mínimos del Plan.

Contempla medidas y acciones mínimas de adaptación y de mitigación, así como procesos de participación e información.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 18 diciembre 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 4).

**3. “Diálogo entre la Informática y el Ambiente. Las Tecnologías Verdes y las Redes Sociales como herramienta para el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ¿En qué medida son verdes las Redes Sociales?”.** Por Adriana M. Porcelli y Adriana N. Martínez.

([elDial.com](http://elDial.com)).

**4. “La adaptación al cambio climático en las grandes ciudades. Adecuación energética, vulnerabilidad social y acceso a la Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.** Por Eduardo Rogelio Galisteo. ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Protección y Conservación de Recursos Naturales

**1. Resolución n° 578, 4 diciembre 2019 (Administración de Parques Nacionales).** Establece el funcionamiento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas en el ámbito de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Establece sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 87).

**Citas legales:** Ley N° 27.037 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).

**2. Decreto n° 881, 9 diciembre 2019.** Aprueba el Reglamento de procedimiento sancionatorio ante supuestos de infracciones al Sistema Nacional De Áreas Marinas Protegidas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 17).

**3. Decreto n° 888, 9 diciembre 2019.** Adecua -a partir del día 1° de enero de 2020- el Área Marina Protegida Namuncurá -Banco Burdwood, al régimen de la Ley N° 27.037 -Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas-, sus normas complementarias y/o modificatorias.

Deroga el Decreto N° 720/14.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 4).

**Citas legales:** Ley N° 26.875 (NL, Julio- Agosto 2013), Decreto N° 720/14 (NL, Mayo- Junio 2014), Ley N° 27.037 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).

**4. CSJN, 17/12/2019.- Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) c/ Mendoza, Provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad** (Demanda del Estado Nacional contra la Provincia de Mendoza, a fin de que se declare la inconstitucionalidad de las leyes locales que establecieron el carácter de "área natural protegida" y sujeta a expropiación. Predio utilizado por el Ejército Argentino. Protección del ambiente.

Ley 25.675. Ley local. Interacción de las potestades federales y las competencias locales en la protección del ambiente. Ejercicio de las competencias concurrentes. Delegación de las Provincias a la Nación de la competencia para dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental -arts. 41 y 121 de la CN-. Bienes del patrimonio natural y cultural. Rechazo de la demanda).

([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos y Garantías Constitucionales. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos

**1. Resolución n° 297, 29 octubre 2019 (Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental).** Aprueba la Guía de buenas prácticas ambientales: recomendaciones para la correcta gestión de residuos en oficinas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2019, p. 16).

**2. Resolución Conjunta n° 3, 12 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ministerio de Producción y Trabajo).** Adopta medidas para la importación de aquellas sustancias u objetos obtenidos a partir de la valorización de residuos y de insumos tales como: chatarra ferrosa y no ferrosa, rezagos de papel y cartón, rezagos plásticos y vidrio roto, casco y cascote.

Asimismo, establece el procedimiento para el tránsito de dichos materiales por territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 39).

**3. Resolución n° 453, 28 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Crea el Sistema de Gestión Integral de Residuos y otros (GIRO).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 55).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 2.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Organismos Internacionales

**1. Ley n° 27.525.** Aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para el establecimiento de una representación de la FAO en la República Argentina, suscripto en la Ciudad de Roma -República Italiana- el 8 de junio de 2015.

Sancionada 20 noviembre 2019. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2019.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2019, p. 9).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Patrimonio Cultural. 1.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Representación Diplomática

1. [Decreto n° 808, 3 diciembre 2019](#). Actualiza el régimen legal de otorgamiento de documentos de viaje Diplomáticos y Oficiales.

En consecuencia, deroga su similar N° 1.636/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 6).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

1. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdos con la Mancomunidad de Dominica: sobre supresión de visas para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales y sobre cooperación bilateral en materia de deportes; Acuerdo con el gobierno de la Región administrativa especial de Macao de la República Popular China sobre supresión de visas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 47).

2. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Acuerdo de complementación económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay– Octogésimo Quinto Protocolo Adicional- y Acuerdo de complementación económica N° 16 con la República de Chile – Trigésimo Primer Protocolo Adicional-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 47).

3. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Instrumentos Bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual con el Reino de España; Acuerdo de Cooperación para el intercambio de sistemas informáticos con la República de Colombia, Memorándum de entendimiento sobre cooperación en materia de educación, educación superior e investigación científica con el gobierno del Estado de Qatar y Acuerdo con Santa Lucía sobre Cooperación bilateral en materia de deportes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 144).

4. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Fecha de entrada en vigor para la República de Instrumentos Multilaterales: Acuerdo de complementación económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay– Centésimo Octogésimo Sexto Protocolo Adicional y Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2019, p. 144).

5. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay– Centésimo Octogésimo Noveno Protocolo Adicional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2019, p. 43).

6. [Publicación conforme Ley n° 24.080](#). Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo por canje de notas relativo al dragado del Río Paraná; Acuerdo por canje de notas con la República Federativa del Brasil aprobatorio del Acta de la reunión de consulta entre autoridades de aviación civil de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil del 26 y 27 de noviembre de 2019 y Acuerdo por canje de notas para enmendar el Convenio con Nueva Zelandia para los servicios aéreos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2019, p. 43).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Servicios Postales.

CULTURA. Actividad Cultural.

RELACIONES INTERNACIONALES. Organismos Internacionales.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tribunales Internacionales

1. [“A 25 años de la entrada en vigencia de la CONVEMAR: una recapitulación de su sistema de solución de controversias”](#). Por Martín Cabrera Mirassou.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

1. [Resolución Conjunta n° 33, 22 noviembre 2019 \(Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía\)](#). Modifica el Código Alimentario Argentino, en la parte correspondiente a salsas, aderezos o aliños.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 80).

2. [Resolución Conjunta n° 34, 22 noviembre 2019 \(Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía\)](#). Modifica el Código Alimentario Argentino, en relación con las distintas calidades de agua.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2019, p. 82).

---

## SALUD

### Medicina

1. [Decreto n° 867, 6 diciembre 2019](#). Modifica su similar N° 688/19 -que estableciera que los empleadores pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud aplicarán la detracción mensual en el cálculo de las contribuciones patronales prevista en el Decreto N° 814/01- a fin de incluir en los alcances de la medida a los sujetos que desarrollen como actividad principal servicios de seguros de salud -incluyendo medicina prepaga y mutuales de salud- y servicios de asociaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2019, p. 36).

**Citas legales:** Decreto N° 688/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

SALUD. Salud Pública. 1, 7.

---

## SALUD

### Productos Medicinales

1. [Resolución n° 2.964, 7 noviembre 2019 \(Secretaría de Gobierno de Salud\)](#). Aprueba el Vademécum de medicamentos esenciales e insumos sanitarios para el primer nivel de atención de la Coordinación de Medicamentos Esenciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2019, p. 31).

2. [Resolución n° 3.159, 19 noviembre 2019 \(Secretaría de Gobierno de Salud\)](#). Incorpora a las prestaciones básicas esenciales que constituyen el Programa Médico Obligatorio, determinadas prestaciones con cobertura al 100% para los pacientes bajo tratamientos hormonales integrales que tienen por finalidad cambiar los caracteres secundarios que responden al sexo gonadal para adecuación de la imagen al género autopercebido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 15).

**3. [Disposición n° 9.629, 28 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Prohíbe el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de Glucosamina - Meloxicam (monodosis en un solo comprimido o sobre).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2019, p. 83).

**4. [Disposición n° 9.688, 29 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Dispone la revisión y actualización de los trámites referidos al registro, reválida, modificación y control de los productos médicos clase I, II, III y IV, nacionales e importados.

Deroga sus similares N° 727/13 y 5.706/17.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 64).

**Citas legales:** *Disposición ANMAT N° 727/13 (NL, Enero- Febrero 2013).*

**5. [Disposición n° 9.707, 29 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Actualiza el trámite para la autorización para la comercialización de los productos medicinales liberados al mercado nacional.

Deroga su similar N° 5.743/09.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 72).

**Citas legales:** *Disposiciones ANMAT N° 3.602/18 y 3.827/18 (NL, Marzo- Abril 2018).*

**6. [Disposición n° 9.708, 29 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Incorpora a la exigencia de realización de estudios de Bioequivalencia a los ingredientes farmacéuticos activos alprazolam, bisoprolol, pregabalina, memantina y enalapril.

Deroga su similar N° 4.788/12.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 76).

**Citas legales:** *Disposiciones ANMAT N° 758/09 (NL, Marzo- Abril 2009) y 5.068/19 (NL, Mayo- Junio 2019).*

**7. [Disposición n° 9.709, 29 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Dispone que todo medicamento de origen biológico, vacunas y radiofármacos una vez inscriptos en el Registro de especialidades medicinales deberá solicitar la autorización efectiva de comercialización para iniciar su distribución y comercialización.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2019, p. 77).

**8. [Disposición n° 9.943, 6 diciembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Adopta las definiciones sobre especialidades medicinales diseñadas con tecnología nanométrica.

Aprueba los requisitos y lineamientos para el registro de especialidades medicinales nanofarmacéuticas cuya composición cualicuantativa, plataforma de liberación, indicación terapéutica y vía de administración propuesta tienen determinados antecedentes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 126).

**9. [Disposición n° 10.107, 11 diciembre 2019 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#).** Suspende la vigencia de su similar N° 9.629/19 por un plazo de 120 días hábiles administrativos hasta tanto un Comité externo de farmacólogos evalúe la pertinencia de la asociación a dosis fijas de Glucosamina y Meloxicam, rectificando o ratificando los informes que dieron lugar a su prohibición.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2019, p. 15).

**Citas legales:** *Disposición ANMAT N° 9.629/19 (ut supra).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## SALUD

### Salud Pública

**1. [Resolución n° 2.922, 6 noviembre 2019 \(Secretaría de Gobierno de Salud\)](#).** Incorpora al Programa Médico Obligatorio la colocación y extracción del Implante Subdérmico, la recomendación de uso, colocación y extracción del Sistema Intrauterino de Liberación de Levonorgestrel / SIU/ DIULNG y la colocación y extracción del DIU-Cu, todos ellos con cobertura al 100%.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 37).

**2. Resolución n° 2.935, 6 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Salud).** Crea El Digesto de la Legislación Sanitaria Nacional, sobre la base digital de datos legislativos especializada en legislación sanitaria, de acceso libre, universal y gratuito. Fija sus objetivos.

Crea la Comisión Revisora y de actualización de El Digesto de la Legislación Sanitaria Nacional y determina su integración.

Invita a las jurisdicciones provinciales a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 12).

**3. Resolución n° 3.041, 12 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Salud).** Aprueba el Consenso sobre diagnóstico y tratamiento de la atrofia muscular espinal y lo incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2019, p. 28).

**4. Decreto n° 777, 19 noviembre 2019.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista.

Designa a la Secretaría de Gobierno de Salud como autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Ley N° 27.043 (NL, Enero- Febrero 2015).

**5. Resolución n° 3.158, 19 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Salud).** Aprueba el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, Actualización 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2019, p. 15).

**6. Decreto n° 785, 21 noviembre 2019.** Deroga la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Salud N° 3.158/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2019, p. 6).

**Citas legales:** Resolución SGS N° 3.158/19 (*ut supra*).

**7. Resolución n° 3.250, 22 noviembre 2019 (Secretaría de Gobierno de Salud).** Aprueba las Recomendaciones para la adecuación hasta la sustitución definitiva de las instituciones con internación monovalente hacia redes integradas de salud mental con base en la Comunidad, en pos del cumplimiento e implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.

Invita a adherir a la presente a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agentes del seguro de salud, entidades de medicina prepaga, al Instituto de Obra Médico Asistencial, al Instituto de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados, a las obras sociales universitarias y a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 25).

**Citas legales:** Leyes N° 26.657 (NL, Noviembre- Diciembre 2010) y 26.682 (NL, Mayo- Junio 2011).

**8. Disposición n° 9.944, 6 diciembre 2019 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba los requisitos para la autorización de Centros Clínicos de Bioequivalencia de carácter público o privado.

En consecuencia, deroga su similar N° 4.009/17.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 128).

**Citas legales:** Disposición ANMAT N° 4.009/17 (NL, Mayo- Junio 2017).

**9. Resolución n° 1, 12 diciembre 2019 (Ministerio de Salud).** Aprueba el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, 2° Edición 2019.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2019, p. 4).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

SALUD. Productos Medicinales. 1, 2.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Asignaciones Familiares

1. [Resolución n° 284, 28 noviembre 2019 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Establece el valor de la movilidad prevista en la Ley N° 27.160 de asignaciones familiares correspondiente al mes de diciembre de 2019, así como el tope mínimo, los rangos y montos de las Asignaciones Familiares y Universales contempladas en la Ley N° 24.714.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2019, p. 61).

**Citas legales:** Ley N° 27.160 (NL, Julio- Agosto 2015).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

1. [Decreto n° 755, 4 noviembre 2019](#). Aprueba la Addenda al Acta Complementaria modificatoria del Convenio de transferencia de la caja de jubilaciones y pensiones de la provincia de Mendoza suscripta por el gobierno de dicha Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social el 15 de octubre de 2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 3).

2. [Resolución n° 27, 6 noviembre 2019 \(Secretaría de Seguridad Social\)](#). Determina en el 8,74% el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 correspondiente al mes de diciembre de 2019, conforme la fórmula obrante en la Ley N° 27.426.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 11).

**Citas legales:** Ley N° 27.426 (NL, Noviembre- Diciembre 2017).

3. [Resolución n° 279, 19 noviembre 2019 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Establece el haber mínimo garantizado y el haber máximo vigente a partir de diciembre de 2019 en los términos de la Ley N° 26.417 -movilidad de las prestaciones previsionales-.

Asimismo, fija el importe de la Prestación Básica Universal y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor vigentes a partir de la misma fecha.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 23).

**Citas legales:** Leyes N° 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007), 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008) y 27.426 (NL, Noviembre- Diciembre 2017), Decreto N° 110/18 (NL, Enero- Febrero 2018), Resolución SSS N° 27/19 (ut supra).

4. [Decreto n° 73, 26 diciembre 2019](#). Otorga un subsidio extraordinario por un monto máximo de cinco mil pesos (\$ 5.000) que se abonará en el mes de diciembre de 2019, y por un monto máximo igual a abonarse en el mes de enero de 2020, para los beneficiarios de prestaciones previsionales, de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete hijos o más y demás pensiones graciables a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Asimismo, otorga un subsidio extraordinario, por única vez, por un monto de dos mil pesos (\$ 2.000) que se abonará en el mes de diciembre de 2019, a titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, por cada hijo o hija y hasta el quinto o quinta inclusive, y/o de la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Establece condiciones para la percepción de los subsidios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2019, p. 3).

**Citas legales:** Ley N° 27.260 (NL, Julio- Agosto 2016).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

## SEGURIDAD SOCIAL

### Riesgos del Trabajo

1. [Resolución n° 91, 8 noviembre 2019 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Modifica su similar N° 69/19 -que creara nuevas Comisiones Médicas y Delegaciones- en relación con la cantidad y asiento de las comisiones médicas en la Ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 23).

**Citas legales:** Resolución SRT N° 69/19 (NL, Julio- Agosto 2019).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 4.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Colectivas de Trabajo

1. [Resolución n° 2.021, 30 octubre 2019 \(Secretaría de Trabajo\)](#). Crea en su ámbito, el Programa para el Encuentro de Líderes Gremiales Juveniles cuyo objeto es la creación de un espacio de diálogo, discusión e intercambio entre las juventudes gremiales sobre temas vinculados al mundo del trabajo, impulsando su empoderamiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2019, p. 14).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

1. [Decreto n° 34, 13 diciembre 2019](#). Declara la emergencia pública en materia ocupacional, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, a los fines de atender de manera inmediata y por un plazo razonable, la necesidad de detener el agravamiento de la crisis laboral. Establece que en caso de producirse despidos sin justa causa durante el término que dure la emergencia, los trabajadores y trabajadoras afectados tendrán derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad a la legislación vigente.

Dispone que el presente decreto no será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2019, p. 1. Suplemento).

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Laboral. 3.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

PODER JUDICIAL. Magistrado.

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

1. [Decreto n° 768, 11 noviembre 2019](#). Aprueba el Modelo de Contrato de línea de crédito a celebrarse con la Agencia Francesa de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el proyecto para renovar la sección Tapiales-Marinos del Crucero en la línea M de Belgrano Sur - Belgrano Sur Fase II.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2019, p. 4).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

1. [Resolución Conjunta n° 2, 21 octubre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil y Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos\)](#). Aprueba el Manual de Gestión Ambiental Integral Aeroportuaria.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2019, p. 68).
2. [Resolución n° 822, 20 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil en relación con el Sistema de alerta de tráfico y advertencia de colisión.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2019, p. 26).
3. [Resolución n° 834, 22 noviembre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, en cuanto a las reglas de vuelo y operación general.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2019, p. 15).
4. [Resolución n° 879, 6 diciembre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, en relación con la definición de aeronave deportiva liviana.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 22).
5. [Resolución n° 880, 6 diciembre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Aprueba el texto definitivo del Reglamento de Vehículos Aéreos No Tripulados (Vant) y de Sistemas de Vehículos Aéreos No Tripulados (Svant).  
Deroga su similar N° 527/15.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 23).  
**Citas legales:** Resolución ANAC N° 527/15 (NL, Julio- Agosto 2015).
6. [Resolución n° 885, 9 diciembre 2019 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Rectifica un error involuntario de su similar N° 880/19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2019, p. 67).  
**Citas legales:** Resolución ANAC N° 880/19 (ut supra).
7. [Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, 19/11/2019.- Macri, Mauricio y otros s/ traición](#) (Medida cautelar. Rechazo al pedido de suspensión de los vuelos autorizados a “Tam Linhas Aereas S.A., a través del Decreto N° 602/19, para unir la ciudad brasileña de San Pablo y la ciudad de Córdoba con las Islas Malvinas. Imposibilidad para considerar reunidos los requisitos de admisibilidad de la medida cautelar propiciada).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Marítima y Fluvial

1. [Decreto n° 770, 13 noviembre 2019](#). Aprueba el Régimen de la navegación marítima, fluvial y lacustre.  
Deroga distintas normas relacionadas con la materia.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2019, p. 6).

---

## TRANSPORTE

### Obras Viales

1. [Decreto n° 757, 4 noviembre 2019](#). Aprueba el Modelo de Contrato de préstamo a celebrarse con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, destinado a financiar parcialmente el Programa de fortalecimiento de la infraestructura vial en las Regiones Centro y Sur de la Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2019, p. 4).

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

1. [Disposición n° 402, 19 noviembre 2019 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Modifica su similar N° 293/12 -medidas para la inscripción inicial y transferencia de dominio de automotores en consonancia con las disposiciones de la Unidad de Información Financiera- a fin de actualizar los montos por los cuales los usuarios deben acreditar el origen de los fondos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2019, p. 57).

**Citas legales:** *Disposición DNRNPAyCP N° 293/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

2. [Disposición n° 411, 21 noviembre 2019 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Modifica el Digesto de Normas Técnico- Registrales, en relación con el plazo de vigencia de las cédulas de identificación del automotor y el motovehículo así como de sus duplicados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2019, p. 70).

---

## TRANSPORTE

### Tránsito

(\*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 2.

---

## TRANSPORTE

### Transporte Automotor

1. [Resolución n° 161, 31 octubre 2019 \(Secretaría de Gestión de Transporte\)](#). Modifica su similar N° 73/17 que aprobara el Reglamento para el servicio de transporte por automotor para el turismo en jurisdicción nacional y las Normas técnicas y de diseño que deberán observar los vehículos a utilizar en los servicios de transporte por automotor para el turismo de aventura sometidos a la jurisdicción nacional, a fin de realizar distintos ajustes en los trámites y procedimientos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 39).

**Citas legales:** *Resolución SGT N° 73/17 (NL, Septiembre- Octubre 2017).*

2. [Resolución n° 184, 9 diciembre 2019 \(Secretaría de Gestión de Transporte\)](#). Modifica el Manual de Especificaciones Técnicas para Vehículos de Transporte por Automotor de Pasajeros, en relación con el peso del vehículo, capacidad de transporte y condiciones de estabilidad.

En consecuencia, modifica distintas normas entre ellas la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 101/08.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 48).

**Citas legales:** *Resolución ST N° 101/08 (NL, Marzo- Abril 2008).*

---

## TRANSPORTE

### Transporte Público

1. [Resolución n° 725, 13 noviembre 2019 \(Ministerio de Transporte\)](#). Establece el procedimiento de información que deberán cumplir los estados provinciales y/o municipales, respecto de los importes que les fueran transferidos como condición para continuar percibiendo los montos correspondientes al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país.

Determina las consecuencias de la falta de cumplimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2019, p. 18).

**Citas legales:** *Ley N° 27.467 (NL, Noviembre- Diciembre 2018).*

---



## URBANISMO Y VIVIENDA

### Asuntos Urbanos

1. **Decreto n° 805, 3 diciembre 2019.** Aprueba el Modelo de Contrato de garantía a suscribirse con la Corporación Andina de Fomento y el Modelo de Contrato de contragarantía a suscribirse con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Villa Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2019, p. 3).

2. **Decreto n° 891, 9 diciembre 2019.** Aprueba el Modelo de Contrato de garantía a suscribirse con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca Del Plata y el Modelo de Contrato de contragarantía a suscribirse con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la ejecución del Proyecto integración urbana y puesta en valor ex cárcel de Caseros – nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2019, p. 7).

**(\*) Ver también:**

ESTADO. Bienes del Estado. 11, 12.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 4.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos. 1.

---

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Vivienda

1. **Resolución n° 75, 6 noviembre 2019 (Secretaría de Vivienda).** Aprueba el Sello de Vivienda Sustentable como metodología de evaluación, diagnóstico y certificación de viviendas, el que será obligatorio para todo proyecto de vivienda nueva o existente cuya construcción se financie en el marco del Plan Nacional de Vivienda, u otros programas y proyectos de viviendas del Estado nacional.

Invitase a las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2019, p. 20).

2. **Decreto n° 819, 5 diciembre 2019.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.453 -Régimen de Regularización Dominal para la Integración Socio Urbana-.

Crea el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), como fideicomiso de administración y financiero, cuyo objetivo es financiar las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la Ley.

Crea el Comité Ejecutivo del Fondo. Fija su integración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2019, p. 4).

**Citas legales:** Ley N° 27.453 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.